

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO **000016** DE 2016
04 NOV 2016

PARA: TODAS LAS ENTIDADES SOMETIDAS A INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

DE: SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: POR LA CUAL SE HACEN ADICIONES, MODIFICACIONES Y ELIMINACIONES A LA CIRCULAR 047 DE 2007 – INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EFECTOS DE SUPERVISIÓN

FECHA:

I. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Mediante la Ley 1314 de 2009 se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia y se establecieron las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinaron las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

En este sentido, el artículo 6° estableció que bajo la dirección del Presidente de la República y con respecto de las facultades regulatorias de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, expedirán de manera conjunta, principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, producto de las propuestas que le presente el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como organismo de normalización técnica.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública presentó al Gobierno Nacional mediante el documento de Direccionamiento Estratégico del 22 de junio de 2011 ajustado el 16 de julio de 2012, las recomendaciones para llevar a cabo el proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, implementando las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y su conjunto.

De la misma manera, propuso tres grupos diferenciales de preparadores de estados financieros: Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3, a los cuales les corresponde la aplicación de las Normas de Información Financiera NIF que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, Interpretaciones – SIC, Interpretaciones – CINIIF y el marco conceptual para la información financiera; la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF para las Pymes; y la Norma de Información

00-

mmw

PC

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Financiera – NIF para Microempresas respectivamente, reglamentando en cada uno su implementación a través de la expedición de los respectivos Decretos.

Respecto de las autoridades de supervisión, sin perjuicio de las facultades conferidas en otras disposiciones, la Ley 1314 de 2009 en su artículo 10 estableció "(...) 1. Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas. 2. Expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información. Estas actuaciones administrativas, deberán producirse dentro de los límites fijados en la Constitución, en la presente ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen. (...)"

A su vez, el artículo 12 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, crea el Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS y faculta a la Superintendencia Nacional de Salud para definir a sus vigilados el conjunto de medidas preventivas de control, así como los indicadores de alerta temprana y ejercer sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control – IVC sobre la materia. De esta manera, con el fin de prevenir prácticas riesgosas financieras y operativas, resulta necesario analizar información relacionada con las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inversiones y composición patrimonial de las entidades que hacen parte del SGSSS.

En concordancia con lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2702 de 2014, los análisis de información financiera también se extienden a la relacionada con la supervisión del monto de las inversiones en las entidades para respaldar las reservas técnicas, entidades que se encuentran en el ámbito de aplicación del artículo 2 del citado Decreto.

Finalmente, el Decreto 2462 de 2013 dispone en el numeral 4 del artículo 6 que es función de la Superintendencia Nacional de Salud "Emitir instrucciones a los sujetos vigilados sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones normativas que regulan su actividad, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación." En concordancia con lo anterior los numerales 5 y 6 del artículo 7 del mismo decreto establece como funciones del Superintendente Nacional de Salud "Impartir a los sujetos vigilados, las directrices e instrucciones para el debido cumplimiento de las disposiciones que regulan su actividad" e "Impartir las instrucciones a los sujetos vigilados, sobre la manera como deben administrar los riesgos propios de su actividad."





	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	000016	VERSIÓN

II. INSTRUCCIONES

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Superintendencia Nacional de Salud, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias señaladas, imparte las siguientes instrucciones a las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, Entidades Adaptadas al Sistema, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado, Regímenes de Excepción y Especiales, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Transporte Especial de Pacientes, Generadores de Recursos, Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) y Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS) vigilados por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. GENERALIDADES

En cumplimiento de las anteriores disposiciones, se hace necesario que la Superintendencia Nacional de Salud establezca para efectos de supervisión, la estructura de los conceptos a reportar por todas las entidades vigiladas, en aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos definidos por los reguladores de los Grupos 1, 2 y 3 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) y por el regulador de las entidades que aplican el Régimen de Contabilidad Pública (Contaduría General de la Nación).

Para efectos de la información financiera a reportar por las entidades clasificadas en los **GRUPOS 1, 2 y 3**, la Superintendencia Nacional de Salud expide el **Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión** dirigido a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y Generadores, vigilados por la Superintendencia Nacional de Salud.

Se precisa que las entidades clasificadas en los **GRUPOS 1, 2 y 3** son aquellas que no se encuentran obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.

Salvo casos puntuales en las instrucciones de la presente Circular Externa, en las cuales se requiera información financiera elaborada por las entidades obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, serán indicadas de manera expresa.

Teniendo en cuenta que el enfoque de los nuevos marcos técnicos normativos se basa en principios respecto del alcance, reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, el **Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión** expedido por la Superintendencia Nacional de Salud tiene como objetivo esquematizar de manera uniforme y lógica los conceptos y agrupaciones relacionadas con las operaciones financieras de las entidades vigiladas.

En este sentido, el **Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión** es obligatorio únicamente para efectos del reporte a la Superintendencia Nacional de Salud, por lo

②

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

que no obliga a que sea incorporado en su sistema de información para el reconocimiento diario de las operaciones económicas, ni para efectos del sistema documental contable.

A continuación, se señala la estructura de desagregación por número de dígito del Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión:

Categoría	Clase	Grupo	Cuenta	Subcuenta Primer Nivel	Identificador de Negocio
Número de Dígito	1	2	3 y 4	5 y 6	7 y 8

Para efectos de diferenciar en el Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión el tipo de vigilado, de acuerdo con su condición de actor en el SGSSS, se incorpora la siguiente clasificación y descripción al nivel del séptimo y octavo dígito, denominada Identificador de Negocio:

Codificación	Identificador de Negocio (Dígitos 7 y 8)
01	Régimen Contributivo RC
02	Régimen Subsidiado RS
03	Plan de Atención Complementaria PAC
04	Empresa de Medicina Prepagada EMP
05	Servicio de Ambulancia Prepagado SAP
06	Prestadores de Servicios de Salud
07	Generadores-Lotería
08	Generadores-Concesionarios de Apuestas Permanentes-Chance
09	Generadores-Juegos Hípicos
10	Generadores-Productores de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares-Privadas
11	Generadores-Productores de Cerveza y Sifones
12	Generadores-Concesionarios de Licores
13	Generadores-Juegos Localizados
14	Generadores-Juegos Novedosos
15	Generadores-Juegos Promocionales

La información reportada en el Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión deberá ser asociada al identificador de negocio que le corresponda de acuerdo con el tipo de operación que realiza en el SGSSS.

De la misma manera, es necesario que en un único reporte a la Superintendencia Nacional de Salud, las entidades vigiladas presenten todos y cada uno de sus identificadores de negocio de manera discriminada en lo que le corresponda a cada actividad que desarrolle dentro del SGSSS.

No obstante lo anterior, respecto de los casos particulares en los que la Superintendencia Nacional de Salud tenga la facultad de ejercer inspección, vigilancia y control sobre el programa de salud u otra actividad exclusiva de una entidad jurídica en la cual se desarrollan otras actividades que no son propias de la supervisión de esta Superintendencia, el reporte del Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión corresponderá solamente al programa de salud o la actividad exclusiva y no a la información financiera de la persona jurídica como un todo.

 *mo*

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

3. FUTURAS MODIFICACIONES AL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN

La Superintendencia Nacional de Salud pondrá a disposición de las entidades vigiladas clasificadas en los Grupos 1, 2 y 3 y al público en general, la estructura del **Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión** a través de la página web www.supersalud.gov.co.

Cuando se generen adiciones, eliminaciones o modificaciones a esta estructura, como consecuencia de la incorporación de las enmiendas al ordenamiento jurídico nacional en los marcos técnicos normativos aplicables al Grupo 1 y Grupo 2 o a los ajustes al marco del Grupo 3 por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, será deber de la Superintendencia Nacional de Salud mantener actualizadas las estructuras del **Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión** y se dispondrá de la misma manera, para consulta a través del portal de esta Superintendencia.

4. REPORTE DE LA INFORMACIÓN.

4.1. Generalidades: Para efectos de reportar la información señalada en la presente circular, las entidades deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para el cargue y reporte de la información:

- a. Nombre del archivo: NITDVPPANNOFFFFF.EXT, las sintaxis que componen el nombre del archivo deben estar unidas, sin caracteres de separación, y en el orden mencionado.

Donde:

- NIT : Número de identificación tributaria de la entidad que reporta
- DV : Dígito de verificación
- PP : Período de corte de la información reportada (ver tabla periodos)
- ANNO : Año de corte de la información reportada
- FFFFF : Número de archivo
- EXT : Extensión del archivo

Período de corte	Nombre Periodo	Día Limite	Tipo Periodo
01	Enero	31	Mensual
02	Febrero	28	Mensual
03	Marzo	31	Mensual
04	Abril	30	Mensual
05	Mayo	31	Mensual
06	Junio	30	Mensual
07	Julio	31	Mensual
08	Agosto	31	Mensual

00

ms

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

TABLA PERIODOS			
Período de corte	Nombre Periodo	Día Límite	Tipo Periodo
09	Septiembre	30	Mensual
10	Octubre	31	Mensual
11	Noviembre	30	Mensual
12	Diciembre	31	Mensual
40	Primer Trimestre	31	Trimestral
41	Segundo Trimestre	30	Trimestral
42	Tercer Trimestre	30	Trimestral
43	Cuarto Trimestre	31	Trimestral
80	Anual	31	Anual
81	Primer Semestre	30	Semestral

- b. Los anexos técnicos descritos en el numeral VI de la presente Circular Externa, Archivo Tipo FT0XX y GT0XX, deberán ser reportados por las entidades vigiladas en formato .XML.

A continuación se muestra el ejemplo del archivo tipo FT001:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<FT001>
<codigoConcepto>1105</codigoConcepto>
<claseConcepto>1</claseConcepto>
<valor>1523654</valor>
</FT001>
```

- c. Los anexos técnicos descritos en el numeral VI de la presente Circular Externa, Archivo Tipo FP0XX, deberán ser reportados por las entidades vigiladas en formato .PDF, no es permitido enviar el documento con fotos o imágenes escaneadas.
- d. Los anexos técnicos deben estar firmados digitalmente por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, éste último si le es aplicable.
- e. Reporte en cifras expresadas **en pesos colombianos**.
- f. Los campos con valores monetarios deberán reportarse sin decimales.
- g. Los campos con porcentaje, deberán reportarse con máximo dos decimales, separados por coma.
- h. La información debe remitirse de manera completa.
- i. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que **no se encuentran obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública** emitido por la Contaduría General de la Nación, para efectos del cargue y reporte de información exigida a través de la presente Circular Externa, deberán identificar el grupo el que se encuentran clasificadas de acuerdo a la Circular Externa 0018 de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y normas que la modifiquen o sustituyan.



Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

- j. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que estén clasificadas en el grupo B de acuerdo a la Circular Externa 0018 de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y normas que la modifiquen o sustituyan, deberán reportar los archivos tipo que se relacionan en la presente Circular Externa de acuerdo a la periodicidad en la que reporta su Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB).
- k. Las entidades que se encuentren en Medidas Especiales, deberán reportar los archivos tipo que se relacionan en la presente Circular Externa, de acuerdo al tipo de vigilado y la periodicidad que le aplique. Asimismo, deberán reportar los archivos tipo específicos cuando las entidades se encuentren en intervención forzosa para liquidar o en liquidación voluntaria.

4.2. Para el cargue y reporte del **Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión**, las entidades vigiladas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a. Respecto de las entidades que se encuentran obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, únicamente reportarán ante esta Superintendencia las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas que le corresponda emitido igualmente por la Contaduría General de la Nación:
- Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.
 - Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
 - Entidades de Gobierno.
- b. Se debe identificar el Grupo de clasificación al que pertenece de acuerdo con el respectivo marco técnico normativo de los Grupos 1, 2, 3 o de la Contaduría General de la Nación.
- c. La información reportada en el Archivo Tipo FT001 Catálogo de Información Financiera con corte a diciembre 31, debe corresponder al cierre del año acumulado, en cada uno de los códigos de concepto en los que presente saldo.
- d. Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) del grupo B y C1 (según Circular Externa 0018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan), deben realizar el reporte del formato Archivo Tipo FT001 Catálogo de Información Financiera que le corresponda a la entidad vigilada, de acuerdo con el marco técnico normativo que le es aplicable, al nivel máximo de desagregación respecto al campo número 1 denominado "Código del concepto".

DO

PC

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

- e. Las IPS de los grupos A, C2, D1, D2 y D3 (según Circular Externa 0018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan) y Transporte Especial de Pacientes deben efectuar el cargue y reporte del formato Archivo Tipo FT001 Catálogo de Información Financiera que le corresponda a la entidad vigilada, de acuerdo con el marco técnico normativo que le es aplicable, a seis dígitos respecto del campo número 1 denominado "Código del concepto".
- f. Las entidades que se encuentren en Medidas Especiales: **Intervenidas para liquidar y en Liquidación voluntaria**, deberán reportar el formato Archivo Tipo FT001 Catálogo de Información Financiera, de acuerdo al marco normativo que venía aplicando antes de entrar en la medida especial y la periodicidad que le corresponda según la presente circular.
- g. Las entidades que entren en Medidas Especiales: **Intervenidas para administrar y Técnica administrativa**, deberán reportar el formato Archivo Tipo FT001 Catálogo de Información Financiera, de acuerdo al marco normativo que le aplique y la periodicidad que le corresponda según la presente circular.
- h. Las entidades que cuenten con más de una actividad vigilada por esta Superintendencia, deberán reportar la información financiera como una sola persona jurídica, asociando las operaciones en los respectivos identificadores de negocio.
- i. De acuerdo a los marcos técnicos normativos y sus cronogramas de aplicación, las entidades deberán identificar y seleccionar el Catálogo de Conceptos Financieros que le corresponda:

Tabla de Referencia	Catálogos de Conceptos Financieros
AT FT001 – 01	Conceptos Financieros Grupo 1
AT FT001 – 02	Conceptos Financieros Grupo 2
AT FT001 – 03	Conceptos Financieros Grupo 3
AT FT001 – 04	PUC Resolución 724 de 2008 y sus modificatorias (EAPB)
AT FT001 – 05	PUC Resolución 1474 de 2009 y sus modificatorias (IPS)
AT FT001 – 06	Resolución 117 de 2015 y sus modificatorias
AT FT001 – 07	Resolución 139 de 2015 y sus modificatorias
AT FT001 – 08	Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias
AT FT001 – 09	Resolución 356 de 2007 y sus modificatorias
AT FT001 – 10	Decreto 2650 de 1993 y sus modificatorias

Las tablas de referencia AT FT001-01, AT FT001-02, AT FT001-03 (correspondientes a los nuevos marcos técnicos normativos para el Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3 respectivamente), AT FT001-04 y AT FT001-05 (en el marco de los Decretos 2649 y 2650 de 1993, normatividad anterior a la Ley 1314 de 2009), podrán ser consultadas a través de la página web de la Superintendencia Nacional de Salud www.supersalud.gov.co.

(32)

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Respecto a las tablas de referencia AT FT001-06, AT FT001-07, AT FT001-08 correspondientes a los nuevos marcos técnicos normativos emitidos por la Contaduría General de la Nación para las entidades que aplican el Régimen de Contabilidad Pública catalogadas como a) Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público, b) Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y c) Entidades de Gobierno respectivamente y la tabla de referencia AT FT001-09 (en el marco de la normatividad precedente a la Ley 1314 de 2009) podrán ser consultadas en la página web de la Contaduría General de la Nación www.contaduria.gov.co.

Respecto a la tabla de referencia AT FT001-10 en el marco del Decreto 2650 de 1993, se podrá consultar revisando directamente esta normativa.

- j. Las entidades vigiladas deberán reportar la siguiente información con extensión .PDF y con período de corte a diciembre de cada año:

Archivo Tipo	Nombre Archivo Tipo
FP001	Conjunto Completo de Estados Financieros y Revelaciones**
FP002	Certificación Estados Financieros
FP003	Dictamen Revisor Fiscal*
FP004	Informe de Gestión
FP005	Proyecto Distribución de Utilidades*

*En caso de ser aplicable a la entidad

**Elaborados por la persona jurídica como un todo y además para el programa de salud o actividad exclusiva objeto de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud

- k. Las entidades vigiladas clasificadas en el Grupo 1, Grupo 3 y Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público de la Contaduría General de la Nación, deberán reportar la información financiera generada durante la vigencia 2015 (correspondiente al primer período de aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos), lo corrido del año 2016 y en adelante, a través del Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplicable a entidades vigiladas clasificadas en el Grupo 1, Grupo 3 y Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público de la Contaduría General de la Nación

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTES DE INFORMACIÓN		
		VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	ENERO DE 2017 EN ADELANTE
Grupo 1 – NIIF	EAPB: EPS RC y EPS RS IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	EAPB: EMP, SAP IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupo C1 (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Semestral Corte: Junio 30 y Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Semestral Corte: Junio 30 y Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupos A, C2, D1, D2 y D3 (C.E. 018 de 2015*) Transporte Especial de Pacientes	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Semestral Corte: Junio 30 y Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Semestral Corte: Junio 30 y Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Julio 20, Febrero 20 del año siguiente.

Handwritten mark

Handwritten mark

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplicable a entidades vigiladas clasificadas en el Grupo 1, Grupo 3 y Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público de la Contaduría General de la Nación

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTES DE INFORMACIÓN		
		VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	ENERO DE 2017 EN ADELANTE
Grupo 1 – NIIF	Generadores: Operadores de Lotería	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: Concesionarios de Apuestas Permanentes - Chance	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: Juegos Hípicos	No aplica	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: -Juegos Localizados - Juegos Novedosos - Juegos Promocionales	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 del año siguiente

050

ms

pe.

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplicable a entidades vigiladas clasificadas en el Grupo 1, Grupo 3 y Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público de la Contaduría General de la Nación

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTES DE INFORMACIÓN		
		VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	ENERO DE 2017 EN ADELANTE
Grupo 1 – NIF	Generadores: -Productores de Licores Vinos Aperitivos y Similares -Productores de Cervezas y Sifones -Concesionarios de Licores	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
Grupo 3 – NIF	IPS: Grupo C1 (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Semestral Corte: Junio 30 y Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Semestral Corte: Junio 30 y Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupo A, C2, D1, D2 y D3 (C.E. 018 de 2015*) Transporte Especial de Pacientes	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Semestral Corte: Junio 30 y Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Semestral Corte: Junio 30 y Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Julio 20, Febrero 20 del año siguiente.
	Generadores: Operadores de Lotería	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.

60

me

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplicable a entidades vigiladas clasificadas en el Grupo 1, Grupo 3 y Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público de la Contaduría General de la Nación

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTES DE INFORMACIÓN		
		VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	ENERO DE 2017 EN ADELANTE
Grupo 3 – NIF	Generadores: Concesionarios de Apuestas Permanentes-Chance	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: Juegos Hípicos	No aplica	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: -Juegos Localizados - Juegos Novedosos - Juegos Promocionales	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 del año siguiente
	Generadores: -Productores de Licores Vinos Aperitivos y Similares -Productores de Cervezas y Sifones -Concesionarios de Licores	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 03 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.

20

ms

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplicable a entidades vigiladas clasificadas en el Grupo 1, Grupo 3 y Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público de la Contaduría General de la Nación

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTES DE INFORMACIÓN		
		VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	ENERO DE 2017 EN ADELANTE
Resolución 743 de 2013	EAPB: EPS RC, EAS y EPS RS IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 06 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 06 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 06 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	EAPB: Excepción y Especiales IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 06 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 06 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 06 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

* Circular Externa 0018 de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y normas que la modifiquen o sustituyan.

I. Las entidades vigiladas clasificadas en el Grupo 2 que hayan decidido acogerse al período de transición del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, establecido en el Decreto 2496 de 2015 y Resolución 663 de 2015, listadas a continuación:

- Entidades clasificadas en Grupo 2
- Entidades que hicieron adopción voluntaria a Grupo 1 perteneciendo al Grupo 2 e implementando el cronograma del Grupo 2
- Entidades que hicieron adopción voluntaria a Grupo 2 perteneciendo al Grupo 3
- Las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, sujetas al Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación clasificadas en la Resolución 414 de 2014

deberán efectuar los cargues y reportes de información financiera a la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las siguientes especificaciones para cada tipo de vigilado:

AO

ms

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplica a Las entidades vigiladas clasificadas en el literal I., que hayan decidido acogerse al período de transición del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, establecido en el Decreto 2496 de 2015 y Resolución 663 de 2015.

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTE DE INFORMACIÓN	
		DICIEMBRE DE 2016	ENERO 2017 EN ADELANTE
Grupo 2 voluntaria a Grupo 1, cronograma Grupo 2 – NIIF	EAPB: EPS RC y EPS RS IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 04 Reporte: Mensual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	EAPB: EMP, SAP IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 04 Reporte: Trimestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupo C1 (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 05 Reporte: Semestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupo A, C2, D1, D2 y D3 (C.E. 018 de 2015*) Transporte Especial de Pacientes	Tabla de referencia: AT FT001 – 05 Reporte: Semestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Julio 20, 20 de Febrero del año siguiente.
	Generadores: - Operadores de Lotería - Concesionarios de Apuestas Permanentes - Chance - Juegos Hípicos	Tabla de referencia: AT FT001 – 10 Reporte: Trimestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: - Juegos Localizados - Juegos Novedosos - Juegos Promocionales	Tabla de referencia: AT FT001 – 10 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 del año siguiente.

60

re.

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplica a Las entidades vigiladas clasificadas en el literal I., que hayan decidido acogerse al periodo de transición del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, establecido en el Decreto 2496 de 2015 y Resolución 663 de 2015.

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTE DE INFORMACIÓN	
		DICIEMBRE DE 2016	ENERO 2017 EN ADELANTE
Grupo 2 voluntaria a Grupo 1, cronograma Grupo 2 – NIF	Generadores: -Productores de Licores Vinos Aperitivos y Similares -Productores de Cervezas y Sifones -Concesionarios de Licores	Tabla de referencia: AT FT001 – 10 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
Grupo 2 - NIF PYMES	EAPB: EPS RC y EPS RS IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 04 Reporte: Mensual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	EAPB: EMP, SAP IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 04 Reporte: Trimestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupo C1 (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 05 Reporte: Semestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupo A, C2, D1, D2 y D3 (C.E. 018 de 2015*) Transporte Especial de Pacientes	Tabla de referencia: AT FT001 – 05 Reporte: Semestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Julio 20, Febrero 20 del año siguiente
	Generadores: -Operadores de Lotería -Concesionarios de Apuestas Permanentes - Chance -Juegos Hípicos	Tabla de referencia: AT FT001 – 10 Reporte: Trimestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.

ES

mm

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplica a Las entidades vigiladas clasificadas en el literal I., que hayan decidido acogerse al período de transición del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, establecido en el Decreto 2496 de 2015 y Resolución 663 de 2015.

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTE DE INFORMACIÓN	
		DICIEMBRE DE 2016	ENERO 2017 EN ADELANTE
Grupo 2 - NIIF PYMES	Generadores: -Juegos Localizados -Juegos Novedosos -Juegos Promocionales	Tabla de referencia: AT FT001 – 10 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: -Productores de Licores Vinos Aperitivos y Similares -Productores de Cervezas y Sifones -Concesionarios de Licores	Tabla de referencia: AT FT001 – 10 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
Grupo 3 voluntaria a Grupo 2 – NIIF PYMES	IPS: Grupo C1 (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 05 Reporte: Semestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupo A, C2, D1, D2 y D3 (C.E. 018 de 2015*) Transporte Especial de Pacientes	Tabla de referencia: AT FT001 – 05 Reporte: Semestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Julio 20, Febrero 20 del año siguiente
	Generadores: -Operadores de Lotería -Concesionarios de Apuestas Permanentes - Chance -Juegos Hípicos	Tabla de referencia: AT FT001 – 10 Reporte: Trimestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: -Juegos Localizados -Juegos Novedosos -Juegos Promocionales	Tabla de referencia: AT FT001 – 10 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 del año siguiente.

DC

ruu

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplica a Las entidades vigiladas clasificadas en el literal I., que hayan decidido acogerse al período de transición del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, establecido en el Decreto 2496 de 2015 y Resolución 663 de 2015.

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTE DE INFORMACIÓN	
		DICIEMBRE DE 2016	ENERO 2017 EN ADELANTE
Grupo 3 voluntaria a Grupo 2 – NIIF PYMES	Generadores: -Productores de Licores Vinos Aperitivos y Similares -Productores de Cervezas y Sifones -Concesionarios de Licores	Tabla de referencia: AT FT001 – 10 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
Resolución 414 de 2014 (CGN)	EAPB: EPS RC, EAS, EPS RS, IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 09 Reporte: Mensual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 07 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	EAPB: Excepción y Especiales IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 09 Reporte: Trimestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 07 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
Resolución 533 de 2015 (CGN)	EAPB: EPS RC, EAS, EPS RS, IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 09 Reporte: Mensual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 08 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	EAPB: Excepción y Especiales IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 09 Reporte: Trimestral Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 08 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

* Circular Externa 0018 de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y normas que la modifiquen o sustituyan.

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

m. Las entidades vigiladas clasificadas en el Grupo 2 que hayan decidido mantenerse en el período de transición del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Resolución 663 de 2015, listadas a continuación:

- Entidades clasificadas en Grupo 2
- Entidades que hicieron adopción voluntaria a Grupo 1 perteneciendo al Grupo 2 e implementando el cronograma del Grupo 2
- Entidades que hicieron adopción voluntaria a Grupo 2 perteneciendo al Grupo 3
- Las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, sujetas al Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación clasificadas en la Resolución 414 de 2014,

deberán efectuar los cargues y reportes de información financiera a la Superintendencia Nacional de Salud teniendo en cuenta las siguientes especificaciones para cada tipo de vigilado, a través del Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión:

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplicable a Las entidades vigiladas clasificadas en el literal m., que hayan decidido mantenerse en el periodo de transición del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Resolución 663 de 2015

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTES DE INFORMACIÓN	
		VIGENCIA 2016	ENERO DE 2017 EN ADELANTE
Grupo 2 voluntaria a Grupo 1, cronograma Grupo 2 - NIIF	EAPB: EPS RC y EPS RS IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	EAPB: EMP, SAP IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupo C1 (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

EO

ms

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplicable a Las entidades vigiladas clasificadas en el literal m., que hayan decidido mantenerse en el período de transición del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Resolución 663 de 2015

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTES DE INFORMACIÓN	
		VIGENCIA 2016	ENERO DE 2017 EN ADELANTE
Grupo 2 voluntaria a Grupo 1, cronograma Grupo 2 - NIIF	IPS: Grupo A, C2, D1, D2 y D3 (C.E. 018 de 2015*) Transporte Especial de Pacientes	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 01 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Julio 20, 20 de Febrero del año siguiente.
	Generadores: -Operadores de Lotería	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: -Concesionarios de Apuestas Permanentes - Chance -Juegos Hípicos	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: -Juegos Localizados -Juegos Novedosos -Juegos Promocionales	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: -Productores de Licores Vinos Aperitivos y Similares -Productores de Cervezas y Sifones -Concesionarios de Licores	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.

Handwritten initials

Handwritten initials

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplicable a Las entidades vigiladas clasificadas en el literal m., que hayan decidido mantenerse en el período de transición del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Resolución 663 de 2015

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTES DE INFORMACIÓN	
		VIGENCIA 2016	ENERO DE 2017 EN ADELANTE
Grupo 2 – NIF PYMES	EAPB: EPS RC y EPS RS IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	EAPB: EMP, SAP IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupo C1 (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupo A, C2, D1, D2 y D3 (C.E. 018 de 2015*) Transporte Especial de Pacientes	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Julio 20, Febrero 20 del año siguiente
	Generadores: -Operadores de Lotería	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: -Concesionarios de Apuestas Permanentes - Chance -Juegos Hípicos	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.

62

uno

pe.

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplicable a Las entidades vigiladas clasificadas en el literal m., que hayan decidido mantenerse en el período de transición del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Resolución 663 de 2015

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTES DE INFORMACIÓN	
		VIGENCIA 2016	ENERO DE 2017 EN ADELANTE
Grupo 2 – NIIF PYMES	Generadores: -Juegos Localizados - Juegos Novedosos - Juegos Promocionales	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: -Productores de Licores Vinos Aperitivos y Similares -Productores de Cervezas y Sifones -Concesionarios de Licores	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
Grupo 3 voluntaria a Grupo 2 – NIIF PYMES	IPS: Grupo C1 (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	IPS: Grupo A, C2, D1, D2 y D3 (C.E. 018 de 2015*) Transporte Especial de Pacientes	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Semestral Corte: Junio 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Julio 20, Febrero 20 del año siguiente
	Generadores: -Operadores de Lotería	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: -Concesionarios de Apuestas Permanentes - Chance -Juegos Hípicos	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.

600

me

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO FT001 – CATÁLOGO INFORMACIÓN FINANCIERA

Aplicable a Las entidades vigiladas clasificadas en el literal m., que hayan decidido mantenerse en el período de transición del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Resolución 663 de 2015

CLASIFICACIÓN ENTIDADES	TIPO DE VIGILADO	REPORTES DE INFORMACIÓN	
		VIGENCIA 2016	ENERO DE 2017 EN ADELANTE
Grupo 3 voluntaria a Grupo 2 – NIIF PYMES	Generadores: -Juegos Localizados -Juegos Novedosos -Juegos Promocionales	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 Fecha de envío: Abril 10 del año siguiente.
	Generadores: -Productores de Licores Vinos Aperitivos y Similares -Productores de Cervezas y Sifones -Concesionarios de Licores	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Anual Corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de envío: Abril 10 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 02 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.
Resolución 414 de 2014 (CGN)	EAPB: EPS RC, EAS, EPS RS	Tabla de referencia: AT FT001 – 07 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 07 Reporte: Mensual Corte: último día del mes Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
	EAPB: Excepción y Especiales IPS: Grupo B (C.E. 018 de 2015*)	Tabla de referencia: AT FT001 – 07 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: Febrero 20 de 2017	Tabla de referencia: AT FT001 – 07 Reporte: Trimestral Corte: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30, Diciembre 31 Fecha de envío: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

* Circular Externa 0018 de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y normas que la modifiquen, sustituyan o eliminen.

65

PC

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

4.3. Adicionalmente, las entidades deberán realizar el **cargue y reporte de Información Complementaria Financiera con fines de supervisión** los cuales están incorporados en el numeral VI de la presente Circular Externa que modifica el Título XI Anexos Técnicos de la Circular Única.

a. Los anexos técnicos de Información complementaria Financiera son los siguientes:

- o **Archivo Tipo FT003 - Cuentas por Cobrar - Deudores** Las entidades vigiladas deben relacionar de manera detallada la totalidad de las cuentas por cobrar, las cuales han de coincidir con el saldo contable informado en el Archivo Tipo FT001 – Catálogo Información Financiera, del respectivo concepto.
- o **Archivo Tipo FT004 - Cuentas por Pagar - Acreedores** Las entidades vigiladas deben relacionar de manera detallada la totalidad de las cuentas por pagar, las cuales han de coincidir con el saldo contable informado en el Archivo Tipo FT001 – Catálogo Información Financiera, del respectivo concepto.
- o **Archivo Tipo FT005 - Relación Causación de Costos, Gastos y Pagos Realizados** Las entidades vigiladas deben relacionar de manera detallada la totalidad de sus causaciones de costos y gastos reconocidos durante cada anualidad, así como los pagos o abonos que hayan sido efectuados.
- o **Archivo Tipo FT006 - Bancos y Carteras Colectivas** Las entidades vigiladas deben relacionar de manera detallada la totalidad de cuentas bancarias, carteras colectivas y encargos fiduciarios constituidos, los cuales han de coincidir con el saldo contable informado en el Archivo Tipo FT001 – Catálogo Información Financiera, del respectivo concepto.
- o **Archivo Tipo FT007 - Control de Inversiones Inscritas en el Mercado de Valores de Colombia** Las entidades vigiladas deben relacionar de manera detallada la totalidad de las inversiones efectuadas, inscritas en el mercado de valores de Colombia, las cuales han de coincidir con el saldo contable informado en el Archivo Tipo FT001 – Catálogo Información Financiera, del respectivo concepto.
- o **Archivo Tipo FT008 - Inversiones - Otros Títulos** Las entidades vigiladas deben relacionar de manera detallada la totalidad de las inversiones efectuadas, que no se encuentran inscritas en el mercado de valores de Colombia, las cuales han de coincidir con el saldo contable informado en el Archivo Tipo FT001 – Catálogo Información Financiera, del respectivo concepto.
- o **Archivo Tipo FT009 - Activos y Pasivos en Moneda Extranjera** Las entidades vigiladas deben relacionar la totalidad de los activos y los pasivos teniendo en cuenta la moneda extranjera en que estos se encuentren. *mw*

mw

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

- **Archivo Tipo FT010 - Activos No Monetarios** Las entidades vigiladas deben relacionar de manera detallada la totalidad de los activos no monetarios, los cuales han de coincidir con el saldo contable informado en el Archivo Tipo FT001 – Catálogo de Información Financiera, del respectivo concepto.
- **Archivo Tipo FT011 - Condiciones Financieras** Las entidades vigiladas deben relacionar los conceptos que le apliquen con el fin de hacer seguimiento al Decreto 2702 de 2014. Estos deben coincidir con el saldo contable informado en el Archivo Tipo FT001 – Catálogo Información Financiera, del respectivo concepto.
- **Archivo Tipo FT012 - Relación de Bienes del Proceso de Liquidación** Las entidades vigiladas que se encuentren en proceso de liquidación, deben relacionar de manera detallada la totalidad de los bienes que hacen parte de su proceso de liquidación.
- **Archivo Tipo FT013 - Gastos Administrativos del Proceso de Liquidación** Las entidades vigiladas que se encuentren en proceso de liquidación, deben relacionar de manera detallada los gastos que hacen parte de su proceso de liquidación.
- **Archivo Tipo FT014 - Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Liquidación** Las entidades vigiladas que se encuentren en proceso de liquidación, deben relacionar de manera detallada los gastos que hacen parte de su proceso de liquidación.
- **Archivo Tipo FT015 - Directorio, Acreencias, Pasivo Cierto No Reclamado y Pago** Las entidades vigiladas que se encuentren en proceso de liquidación, deben relacionar de manera detallada las acreencias, el pasivo cierto No Reclamado y pago que hacen parte de su proceso de liquidación.
- **Archivo Tipo FT016 - Estado Final del Proceso Liquidatorio** Las entidades vigiladas que se encuentren en proceso de liquidación, deberán relacionar el estado final del proceso cuando se retire el liquidador, exista suspensión del proceso liquidatorio, o en la terminación de existencia y representación legal.
- **Archivo Tipo GT010 - Composición Patrimonial – Capital, Aportes o Equivalente** De acuerdo a la naturaleza jurídica de cada entidad vigilada, se debe relacionar de manera detallada la totalidad de accionistas, aportantes, socios, cooperados o su equivalente, con su respectiva participación, los cuales han de coincidir con el saldo contable informado en el Archivo Tipo FT001 – Catálogo Información Financiera, del respectivo concepto.

Las entidades vigiladas deberán atender a las siguientes instrucciones para realizar el cargue y reporte de Información Complementaria Financiera con fines de supervisión:

- b. El último cargue de la información de los anexos técnicos, Archivos Tipo que se eliminan en el numeral III – “Eliminaciones” de la presente Circular Externa, se

00

no

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

realizará con corte a noviembre de 2016 y deberán reportar la información de acuerdo a la fecha límite de reporte que tenían estos archivos tipo.

Se exceptúa el Archivo tipo 166 – Condiciones Financieras, sobre el cual las entidades realizarán el último reporte con fecha de corte: Diciembre de 2016, con fecha de reporte hasta febrero 20 del 2017.

- c. Las entidades que se encuentren en Medidas Especiales deberán hacer los reportes de información complementaria financiera, cumpliendo la periodicidad y fecha de corte, según el tipo de vigilado.
- d. El primer cargue de la información con los anexos técnicos que se relacionan en el numeral VI de la presente Circular Externa, deberá realizarse de acuerdo a la siguiente relación:

ARCHIVO TIPO	ENTIDAD QUE LE APLICA	PRIMER REPORTE
FT002 - Publicación Estados Financieros	Todas las Entidades sometidas a Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia Nacional de Salud	Periodicidad: Anual Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Abril 30 de 2017
FP001 - Conjunto Completo de Estados Financieros y Revelaciones FP002 - Certificación Estados Financieros FP003 - Dictamen Revisor Fiscal FP004 - Informe de Gestión FP005 - Proyecto Distribución de Utilidades	Entidades clasificadas en Grupo 1 NIIF, Grupo 3 NIF y Resolución 743 de 2013	Periodicidad: Anual Fecha de corte: Diciembre 31 de 2015 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017
FP001 - Conjunto Completo de Estados Financieros y Revelaciones FP002 - Certificación Estados Financieros FP003 - Dictamen Revisor Fiscal FP004 - Informe de Gestión FP005 - Proyecto Distribución de Utilidades	Todas las Entidades sometidas a Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia Nacional de Salud, <u>exceptuando</u> las entidades clasificadas en Grupo 1 NIIF, Grupo 3 NIF y Resolución 743 de 2013	Periodicidad: Anual Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Abril 20 de 2017
FT003 - Cuentas por Cobrar – Deudores FT004 - Cuentas por Pagar – Acreedores	Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado Entidades Adaptadas al Sistema Empresas de Medicina Prepagada Servicio de Ambulancia Prepagado Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Grupos: B y C1	Periodicidad: Mensual Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017
FT003 - Cuentas por Cobrar – Deudores FT004 - Cuentas por Pagar – Acreedores	Regímenes de Excepción y Especiales Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Grupo B	Periodicidad: Trimestral Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017
FT003 - Cuentas por Cobrar – Deudores FT004 - Cuentas por Pagar – Acreedores	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Naturaleza privada) Grupos: A, C2, D1, D2, D3. Transporte Especial de Pacientes	Periodicidad: Semestral Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017

DO

[Handwritten signature]

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO	ENTIDAD QUE LE APLICA	PRIMER REPORTE
FT004 - Cuentas por Pagar – Acreedores	Empresas Sociales del Estado – ESE del orden territorial	Periodicidad: Trimestral Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017
FT005 - Relación Causación de Costos, Gastos y Pagos Realizados	Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado Entidades Adaptadas al Sistema Regimenes de Excepción y Especiales Empresas de Medicina Prepagada Servicio de Ambulancia Prepagado	Periodicidad: Anual Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Marzo 30 de 2017
FT006 - Bancos y Carteras Colectivas	Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado Entidades Adaptadas al Sistema Empresas de Medicina Prepagada Servicio de Ambulancia Prepagado Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Grupo B	Periodicidad: Mensual Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017
FT006 - Bancos y Carteras Colectivas	Regimenes de Excepción y Especiales Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Grupos: B y C1	Periodicidad: Trimestral Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017
FT007 - Control de Inversiones Inscritas en el Mercado de Valores de Colombia FT008 - Inversiones – Otros Títulos	Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado Entidades Adaptadas al Sistema Empresas de Medicina Prepagada Servicio de Ambulancia Prepagado Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Grupos: B	Periodicidad: Mensual Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017
FT009 - Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado Entidades Adaptadas al Sistema Empresas de Medicina Prepagada Servicio de Ambulancia Prepagado Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Grupos: B	Periodicidad: Trimestral Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017

00

ms

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

ARCHIVO TIPO	ENTIDAD QUE LE APLICA	PRIMER REPORTE
FT007 - Control de Inversiones Inscritas en el Mercado de Valores de Colombia FT008 - Inversiones – Otros Títulos FT009 - Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	Regímenes de Excepción y Especiales Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Grupos: B y C1	Periodicidad: Trimestral Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017
FT010 - Activos No Monetarios	Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado Entidades Adaptadas al Sistema Empresas de Medicina Prepagada Servicio de Ambulancia Prepagado Regímenes de Excepción y Especiales Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Grupos: B y C1.	Periodicidad: Semestral Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017
FT011 - Condiciones Financieras	Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado exceptuando las indígenas. Entidades Adaptadas al Sistema	Periodicidad: Mensual Fecha de corte: Enero 31 de 2017 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017
FT012 - Relación de Bienes del Proceso de Liquidación FT013 - Gastos Administrativos del Proceso de Liquidación FT014 - Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Liquidación Archivo Tipo FT015 - Directorio, Acreencias, Pasivo Cierto No Reclamado y Pago	Entidades en Medida Especial: Intervención forzosa administrativa para liquidar Liquidación voluntaria	Periodicidad: Trimestral Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017
Archivo Tipo FT016 - Estado Final del Proceso Liquidatorio	Entidades en Medida Especial: Intervención forzosa administrativa para liquidar Liquidación voluntaria	La periodicidad, fecha de corte y reporte dependerá de cuando exista alguno de los siguientes eventos: - Al retiro del liquidador - Suspensión del proceso liquidatorio Terminación de existencia y representación legal.
GT010 - Composición Patrimonial – Capital, Aportes o Equivalente	Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado Empresas de Medicina Prepagada Servicio de Ambulancia Prepagado Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Grupos: A, B, C1, C2, D1, D2, D3 Transporte Especial de Pacientes	Periodicidad: Anual Fecha de corte: Diciembre 31 de 2016 Fecha de reporte: Febrero 20 de 2017

60

210

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

- 4.4. Todas las Entidades sometidas a Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia Nacional de Salud las cuales se discriminan en el ámbito de aplicación de esta circular deben publicar una copia del conjunto completo de estados financieros de propósito general y el dictamen del Revisor Fiscal (en caso que aplique), con corte a Diciembre 31. Esta publicación estará sujeta a control posterior por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

La publicación debe realizarse a más tardar el 30 de abril después del cierre de año en la página web oficial de la entidad. Las Empresas Sociales del Estado pueden realizar la publicación a través de la página web oficial del municipio donde se encuentre ubicada la sede principal. La publicación también podrá realizarse a través de un medio de amplia divulgación nacional.

La publicación debe cumplir con los siguientes aspectos:

- Encabezado que tenga como mínimo la razón social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre del estado financiero, expresión de las cifras, el grado de redondeo practicado, la fecha de cierre y la fecha de publicación, número de la versión y última fecha de actualización. Adicionalmente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Transporte Especial de Pacientes y Generadores, debe incluir el municipio/distrito y departamento donde se encuentra ubicada la sede principal de la entidad.
- La presentación de los estados financieros deberá realizarse con los comparativos del año inmediatamente anterior.
- La información debe presentarse a nivel de cuatro (4) dígitos, identificando el código y la descripción del concepto.
- No está permitida la publicación en archivo plano o en otro formato que no permita su lectura.
- Firma del Representante Legal.
- Firma del Contador Público de la Entidad.
- Firma del Revisor Fiscal, para las entidades que aplique.
- Incluir la expresión "VIGILADO SUPERSALUD".

Adicionalmente, las entidades deben tener a disposición de esta Superintendencia las evidencias de la publicación e informar a través del Archivo Tipo FT002 - Publicación Estados Financieros, la fecha y el sitio de publicación de los estados financieros.

DD

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

III. ELIMINACIONES

1. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 001 – Catálogo de cuentas de los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado y (vi) Regímenes de Excepción y Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
2. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 002 – Balance General Consolidado, de los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado y (vi) Regímenes de Excepción y Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
3. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 003 – Estado de Actividad Económica y Social o Estado de Resultados Consolidado, de los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado y (vi) Regímenes de Excepción y Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
4. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 007 – Bancos, Cuentas de ahorro, fondos, Remesas en tránsito de los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado y (vi) Regímenes de Excepción y Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
5. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 008 - Inversiones, de los capítulos: (i) Servicio de Ambulancia Prepagado, (ii) Empresas de Medicina Prepagada del Título XI - Anexos Técnicos.
6. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 009 - Cuentas por Cobrar Régimen Subsidiado - Contratos vigentes, del capítulo Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado del Título XI - Anexos Técnicos.
7. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 010 - Cuentas por Cobrar Régimen Subsidiado Vigencias anteriores, del capítulo Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado del Título XI - Anexos Técnicos.
8. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 011 - Cuentas por cobrar – Cuotas planes de prepago y/o Planes complementarios, de los capítulos: (i) Servicio de Ambulancia Prepagado, (ii) Empresas de Medicina Prepagada del Título XI - Anexos Técnicos.
9. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 013 – Propiedad Planta y Equipo, a los capítulos de (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Empresas de

QW

no

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, del Título XI - Anexos Técnicos.

10. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 015 - Cuentas de Orden Acreedoras - Facturas Devueltas por Glosas, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iii) Empresas de Medicina Prepagada, del Título XI - Anexos Técnicos.
11. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 016 – Obligaciones Financieras, a los capítulos de (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Propagada, del Título XI - Anexos Técnicos.
12. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 017 - Edad y Morosidad de las cuentas por pagar - Capitación, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, del Título XI - Anexos Técnicos.
13. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 018 - Edad y Morosidad de las cuentas por pagar - Evento, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Empresas de Medicina Prepagada, del Título XI - Anexos Técnicos.
14. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 023 – Relación de accionistas para sociedades comerciales, de los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iii) Empresas de Medicina Prepagada y (iv) Servicio de Ambulancia Prepagado, del Título XI – Anexos Técnicos.
15. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 026 - Encargo fiduciario, del capítulo Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado del Título XI - Anexos Técnicos.
16. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 027 - Cuentas por cobrar al FOSYGA, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, del Título XI - Anexos Técnicos.
17. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 033 – Afiliados régimen contributivo Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, del Título XI – Anexos Técnicos.
18. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 035 – Aportantes Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, del Título XI – Anexos Técnicos.
19. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 036 – Afiliados régimen contributivo Entidades Adaptadas al Sistema, del Título XI – Anexos Técnicos. *ms*



Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

20. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 038 – Afiliados régimen subsidiado Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, del Título XI – Anexos Técnicos.
21. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 050 – Seguimiento a los contratos de subsidios a la demanda, del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
22. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 052 – Seguimiento a promoción y prevención del régimen subsidiado, del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
23. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 053 – Interventoría a los contratos: subsidiado a la demanda, del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
24. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 057 – Información de Balance General, del capítulo Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, del Título XI – Anexos Técnicos.
25. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 058 – Estado de Resultados, del capítulo Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, del Título XI – Anexos Técnicos.
26. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 059 – Cartera por Deudor, del capítulo Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, del Título XI – Anexos Técnicos.
27. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 060 – Pasivos externos, del capítulo Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, del Título XI – Anexos Técnicos.
28. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 061 – Relación de Accionistas o Socios, del capítulo Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, del Título XI – Anexos Técnicos.
29. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 091 - Notas estados financieros, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada y (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, del Título XI - Anexos Técnicos.
30. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 092 - Certificación estados financieros Representante Legal y Contador, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada y (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, del Título XI - Anexos Técnicos.
31. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 093 - Dictamen Revisor Fiscal, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada y (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, del Título XI - Anexos Técnicos.



Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

32. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 094 - Informe gestión, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada y (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, del Título XI - Anexos Técnicos.
33. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 095 - Proyecto distribución de utilidades, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada y (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, del Título XI - Anexos Técnicos.
34. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 096 - Acta reunión consideración estados financieros, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada y (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, del Título XI - Anexos Técnicos.
35. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 097 - Carta citación asamblea, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada y (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, del Título XI - Anexos Técnicos.
36. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 099 - Información Art. 291 y 446 del Código del Comercio, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada y (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, del Título XI - Anexos Técnicos.
37. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 110 - Notas a los estados financieros – al capítulo de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI - Anexos Técnicos.
38. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 111 - Certificación de los Estados Financieros – al capítulo de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI - Anexos Técnicos.
39. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 112 - Copia del informe de gestión y del proyecto de distribución de utilidades – al capítulo de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI - Anexos Técnicos.
40. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 166 – Condiciones Financieras de los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de salud del régimen subsidiado, del Título XI – Anexos Técnicos.
41. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 168 – Control Inversiones de los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al

[Handwritten signature]

pe.

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

sistema, (iii) Entidades Promotoras de salud del régimen subsidiado, del Título XI – Anexos Técnicos.

42. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 172 – Condiciones Financieras y de Solvencia de los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de salud del régimen subsidiado, del Título XI – Anexos Técnicos.
43. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 198 - Total Afiliados Activos, de los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del régimen contributivo, (ii) Entidades adaptadas al sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, (iv) Regímenes de Excepción y Especiales, del Título XI - Anexos Técnicos.
44. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 206 – Estados Financieros, del capítulo Generadores de Recursos, del Título XI – Anexos Técnicos.
45. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 208 – Estados Financieros, del capítulo Generadores de Recursos, del Título XI – Anexos Técnicos.
46. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 211 – Estados Financieros, del capítulo Generadores de Recursos, del Título XI – Anexos Técnicos.
47. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 215 – Estados Financieros, del capítulo Generadores de Recursos, del Título XI – Anexos Técnicos.
48. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 240 – Estados Financieros, del capítulo Generadores de Recursos, del Título XI – Anexos Técnicos.
49. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 245 – Estados Financieros, del capítulo Generadores de Recursos, del Título XI – Anexos Técnicos.
50. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 249 – Estados Financieros, del capítulo Generadores de Recursos, del Título XI – Anexos Técnicos.
51. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 303 – Balance, del capítulo Medidas Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
52. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 304 – Estado de Resultados, del capítulo Medidas Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
53. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 305 – Gastos Administrativos, causación y pago de la entidad, del capítulo Medidas Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
54. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 306 – Flujos de tesorería ingresos y gastos de la intervención, del capítulo Medidas Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos. *msd*

msd

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

55. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 307 - Relación UPC - S por Cobrar, al capítulo de Medidas Especiales del Título XI - Anexos Técnicos.
56. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 308 - Relación de Deudores (Excepto UPC-S por cobrar), al capítulo de Medidas Especiales del Título XI - Anexos Técnicos.
57. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 309 Relación Propiedad, Planta y Equipo – al capítulo de Medidas Especiales del Título XI - Anexos Técnicos.
58. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 310 - Cuentas por pagar, al capítulo de Medidas Especiales del Título XI - Anexos Técnicos.
59. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 333 – Balance, del capítulo Medidas Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
60. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 334 – Estado de Resultados, del capítulo Medidas Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
61. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 335 – Gastos Administrativos, causación y pagos, del capítulo Medidas Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
62. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 336 – Flujo de Tesorería Ingresos y Gastos de la Intervención, del capítulo Medidas Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
63. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 337 - Relación UPC - S por Cobrar, al capítulo de Medidas Especiales del Título XI - Anexos Técnicos.
64. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 338 - Relación de Deudores, al capítulo de Medidas Especiales del Título XI - Anexos Técnicos.
65. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 339 Relación Propiedad, Planta y Equipo – al capítulo de Medidas Especiales del Título XI - Anexos Técnicos.
66. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 340 Acreencias Reconocidas – al capítulo de Medidas Especiales del Título XI - Anexos Técnicos.
67. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 341 Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Liquidación– al capítulo de Medidas Especiales del Título XI - Anexos Técnicos.
68. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 348 Pagos de Acreencias de la Masa y la No Masa Liquidatoria – al capítulo de Medidas Especiales del Título XI - Anexos Técnicos.
69. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 349 Pagos de Acreencias – Pasivo Cierto No Reclamado – al capítulo de Medidas Especiales del Título XI - Anexos Técnicos. *ps*

69

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

70. Elimínese el anexo técnico Archivo tipo 351 Inversiones – al capítulo de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI - Anexos Técnicos.

71. Elimínese el capítulo Revisores Fiscales del Título XI - Anexos Técnicos.

IV. ADICIONES

Se adicionan los siguientes Archivos Tipo a la Circular Única, los cuales harán parte del Título XI – Anexos Técnicos y se incorporan en el numeral VI de la presente Circular Externa:

1. Adiciónese el Anexo Técnico Archivo Tipo FT001 – Catálogo Información Financiera, a los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación y (viii) Generadores de Recursos que no se encuentren obligados a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, al Título XI – Anexos Técnicos.
2. Adiciónese el anexo técnico Archivo Tipo FP001 – Conjunto Completo de Estados Financieros y Revelaciones, a los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación y (viii) Generadores de Recursos que no se encuentren obligados a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, al Título XI – Anexos Técnicos.
3. Adiciónese el anexo técnico Archivo Tipo FP002 – Certificación Estados Financieros, a los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación y (viii) Generadores de Recursos que no se encuentren obligados a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, al Título XI – Anexos Técnicos.
4. Adiciónese el anexo técnico Archivo Tipo FP003 – Dictamen Revisor Fiscal, a los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren

(62)

ms

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación y (viii) Generadores de Recursos que no se encuentren obligados a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, al Título XI – Anexos Técnicos.

5. Adiciónese el anexo técnico Archivo Tipo FP004 – Informe de Gestión, a los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligados a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública y (viii) Generadores de Recursos que no se encuentren obligados a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, al Título XI – Anexos Técnicos.
6. Adiciónese el anexo técnico Archivo Tipo FP005 – Proyecto Distribución de Utilidades, a los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación y (viii) Generadores de Recursos que no se encuentren obligados a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, al Título XI – Anexos Técnicos.
7. Adiciónese el anexo técnico Archivo Tipo FT002 – Publicación Estados Financieros, a los capítulos de (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales (vii) Prestadores de Servicios de Salud, (viii) Generadores de Recursos y (ix) Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) al Título XI – Anexos Técnicos.
8. Adiciónese el anexo técnico Archivo Tipo FT003 – Cuentas por Cobrar - Deudores, a los capítulos de (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales, (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación al Título XI - Anexos Técnicos.
9. Adiciónese el anexo técnico Archivo Tipo FT004 – Cuentas por Pagar - Acreedores, a los capítulos de (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales, (vii) Prestadores de Servicios de Salud al Título XI - Anexos Técnicos.

AS

no

pe.

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

10. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT005 – Relación Causación de Costos, Gastos y Pagos Realizados**, a los capítulos de (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iv) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (v) Empresas de Medicina Prepagada, (vi) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vii) Regímenes de Excepción y Especiales, al Título XI - Anexos Técnicos.
11. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT006 – Bancos y Carteras Colectivas**, a los capítulos de (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales, (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación al Título XI - Anexos Técnicos.
12. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT007 – Control de Inversiones Inscritas en el Mercado de Valores de Colombia**, a los capítulos de (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales, (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación al Título XI - Anexos Técnicos.
13. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT008 – Inversiones – Otros Títulos**, a los capítulos de (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales, (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación al Título XI - Anexos Técnicos.
14. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT009 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**, a los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales, (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación al Título XI - Anexos Técnicos.
15. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT010 – Activos No Monetarios**, a los capítulos (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iv) Empresas de Medicina Prepagada, (v) Servicio de Ambulancia Prepagado, (vi) Regímenes de Excepción y Especiales, (vii) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación al Título XI - Anexos Técnicos. *no*

no

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO 1.3.001	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

16. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT011 – Condiciones Financieras**, a los capítulos de (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, (ii) Entidades Adaptadas al Sistema, (iii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado exceptuando las indígenas al Título XI - Anexos Técnicos.
17. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT012 – Relación de Bienes del Proceso de Liquidación**, al capítulo de Medidas especiales, al Título XI - Anexos Técnicos.
18. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT013 – Gastos Administrativos del Proceso de Liquidación**, al capítulo de Medidas especiales, al Título XI - Anexos Técnicos.
19. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT014 – Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Liquidación**, al capítulo de Medidas especiales, al Título XI - Anexos Técnicos.
20. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT015 – Directorio, Acreencias, Pasivo Cierto No Reclamado y Pago**, al capítulo de Medidas especiales, al Título XI - Anexos Técnicos.
21. Adiciónese el anexo técnico **Archivo Tipo FT016 - Estado Final del Proceso Liquidatorio**, al capítulo de Medidas especiales, al Título XI - Anexos Técnicos.
22. Adiciónese el Anexo Técnico **Archivo Tipo GT010 – Composición Patrimonial – Capital, Aportes o Equivalente**, a los capítulos: (i) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo (ii) Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, (iii) Empresas de Medicina Prepagada, (iv) Servicio de Ambulancia Prepagado, (v) Prestadores de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, al Título XI - Anexos Técnicos.

V. MODIFICACIONES

1. Modifíquese el numeral 1.3.2. Componente Económico del capítulo segundo Intervención forzosa administrativa para administrar y del capítulo cuarto Intervención técnica y administrativa. El cual quedará así:

“La información del componente económico debe contener:

Las entidades que se encuentren en medidas especiales deberán realizar los reportes de información financiera de acuerdo al capítulo de que le corresponda según tipo de vigilado, del Título XI - Anexos Técnicos, cumpliendo la periodicidad y fecha de corte”.

2. Modifíquese el numeral 1.3.2. Componente Económico del capítulo tercero Intervención forzosa administrativa para liquidar y del capítulo quinto Liquidación voluntaria (Supresión y Liquidación). El cual quedará así:

“La información del componente económico debe contener:





Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Las entidades que se encuentren en medidas especiales deberán realizar los reportes de información financiera de acuerdo al capítulo que le corresponda según tipo de vigilado, del Título XI - Anexos Técnicos, cumpliendo la periodicidad, fecha de corte, según a la entidad que le aplique.

Adicionalmente deberán reportar los siguientes anexos técnicos:

- 1.3.2.1. Archivo Tipo FT012 – Relación de Bienes del Proceso de Liquidación
- 1.3.2.2. Archivo Tipo FT013 – Gastos Administrativos del Proceso de Liquidación
- 1.3.2.3. Archivo Tipo FT014 – Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Liquidación
- 1.3.2.4. Archivo Tipo FT015 – Directorio, Acreencias, Pasivo Cierto No Reclamado y Pago
- 1.3.2.5. Archivo Tipo FT016 - Estado Final del Proceso Liquidatorio
- 1.3.2.6. Clasificación, recuperación de cartera, circularización e información de las gestiones adelantadas dirigidas a la liquidación de contratos y al cobro de cartera. (Medio físico).
- 1.3.2.7. Descripción detallada del pago de impuestos tributarios de la entidad. (Medio físico)"

VI. ANEXOS TÉCNICOS

A continuación, se señalan los anexos técnicos – Archivos Tipo que se deberán diligenciar al momento de efectuar el envío de la información financiera, de acuerdo con la fecha de corte y fecha máxima del reporte:

1. Anexo Técnico Archivo Tipo FT001 – Catálogo Información Financiera

ARCHIVO TIPO FT001 Catálogo Información Financiera

- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado
PERIODICIDAD: Mensual
FECHA DE CORTE: Último día de cada mes
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Regímenes de Excepción y Especiales
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por *mas*

EO

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

la Contaduría General de la Nación – Grupo B (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).

PERIODICIDAD: Corresponde a la periodicidad con la que reporta su Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB).

- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo C1 (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).

PERIODICIDAD: Mensual

FECHA DE CORTE: Último día de cada mes

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupos A, C2, D1, D2 y D3 (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan) y Transporte Especial de Pacientes.

PERIODICIDAD: Semestral

FECHA DE CORTE: Junio 30 y Diciembre 31

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Operadores de Lotería, Concesionarios de Apuestas Permanentes - Chance, Juegos Hípicos. Que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación

PERIODICIDAD: Trimestral

FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.

- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Juegos Localizados, Juegos Novedosos, Juegos Promocionales. Que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública

PERIODICIDAD: Anual

FECHA DE CORTE: Diciembre 31

FECHA DEL REPORTE: Abril 10 del año siguiente

- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Productores de Licores Vinos Aperitivos y Similares, Productores de Cervezas y Sifones, Concesionarios de Licores. Que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación

PERIODICIDAD: Trimestral

FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Abril 10 del año siguiente.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT001			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	codigoConcepto	Código del concepto	<p>Corresponde al código del concepto al nivel más desagregado, en el cual se encuentra registrado el saldo contable. A excepción de las IPS que pertenecen a los grupos A, C2, D1, D2 quienes deben reportar el código del concepto a 6 dígitos.</p> <p>Estos códigos se encuentran en las siguientes Tablas de Referencia relacionadas en la Tabla de Catálogos Conceptos Financieros:</p> <p>AT FT001-01: Conceptos Financieros Grupo 1 AT FT001-02: Conceptos Financieros Grupo 2 AT FT001-03: Conceptos Financieros Grupo 3 AT FT001-04: PUC Resolución 724 de 2008 y sus modificatorias (EAPB) AT FT001-05: PUC Resolución 1474 de 2009 y sus modificatorias (IPS) AT FT001-06: Resolución 117 de 2015 y sus modificatorias AT FT001-07: Resolución 139 de 2015 y sus modificatorias AT FT001-08: Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias AT FT001-09: Resolución 356 de 2007 y sus modificatorias AT FT001-10: Decreto 2650 de 1993 y sus modificatorias</p>	10	<p>Numérico</p> <p>Ver Tabla de Catálogos Código Conceptos Financieros</p> <p>Reportar únicamente los códigos que presenten saldo diferente a cero (0)</p>
2	claseConcepto	Clase de concepto	<p>Escriba la clase de cuenta</p> <p>1:= Corriente 2:= No corriente 3:= No aplica</p>	1	Numérico
3	valor	Valor	Valor correspondiente al saldo contable que presente a la fecha de corte	18	Numérico diferente a cero

2. Archivos tipo del FP001 al FP005, contienen información adicional y complementaria de las entidades, estos formatos deben ser cargados al sistema en formato .PDF

ARCHIVOS TIPO FP001 al FP005
Archivos adicionales

- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepágado, Regímenes de Excepción y Especiales, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Transporte Especial de Pacientes y Generadores de Recursos.

PERIODICIDAD: Anual

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

FECHA DE CORTE: Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: Abril 10 del siguiente año

AT	Nombre del archivo	Detalle del archivo
FP001	NITDVPPANNOFP001.PDF	Conjunto Completo de Estados Financieros y Revelaciones**
FP002	NITDVPPANNOFP002.PDF	Certificación Estados Financieros
FP003	NITDVPPANNOFP003.PDF	Dictamen Revisor Fiscal*
FP004	NITDVPPANNOFP004.PDF	Informe de Gestión
FP005	NITDVPPANNOFP005.PDF	Proyecto Distribución de Utilidades*

*En caso de ser aplicable a la entidad

**Elaborados por la persona jurídica como un todo y además para el programa de salud o actividad exclusiva objeto de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud

3. Archivo Tipo FT002 – Publicación Estados Financieros

ARCHIVO TIPO FT002 Publicación Estados Financieros

TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA: Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado, Regímenes de Excepción y Especiales, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Sociales del Estado – ESE, Transporte Especial de Pacientes, Generadores de Recursos, Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) y Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS).

PERIODICIDAD: Anual

FECHA DEL REPORTE: Abril 30

Elemento		FT002			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	medioPublicacion	Medio de publicación	Escriba el medio en el que se publica los estados financieros 1:= Página web oficial entidad 2:=Diario Oficial 3:=Prensa de amplia circulación 4:= Página web oficial alcaldía (únicamente ESE)	1	Numérico
2	fechaPublicacion	Fecha publicación	Fecha en la cual se realizó la publicación de los estados financieros	8	Numérico Fecha con formato AAAAMMDD
3	lugarPublicacion	Lugar publicación	Escribir URL donde publica los estados financieros o número del diario o nombre del periódico	100	Alfanumérico

60

100

pe.

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

4. Archivo Tipo FT003 – Cuentas por Cobrar - Deudores

ARCHIVO TIPO FT003 Cuentas por Cobrar - Deudores

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado

PERIODICIDAD: Mensual

FECHA DE CORTE: Último día de cada mes

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Regímenes de Excepción y Especiales.

PERIODICIDAD: Trimestral

FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo B (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).

PERIODICIDAD: Corresponde a la periodicidad con la que reporta su Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB).
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo C1 (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).

PERIODICIDAD: Mensual

FECHA DE CORTE: Último día de cada mes

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupos A, C2, D1, D2 y D3 (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan) y Transporte Especial de Pacientes.

PERIODICIDAD: Semestral

FECHA DE CORTE: Junio 30 y Diciembre 31

FECHA DEL REPORTE: Julio 20, Febrero 20 del año siguiente



mw

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT003			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	lineaNegocio	Línea de negocio reportante	Escriba la línea de negocio acreedora de la obligación (reportante) 1:= Aseguramiento obligatorio 2:= Aseguramiento voluntario 3:= Prestación de servicios	1	Numérico
2	tipoidDeudor	Tipo identificación del Deudor	Tipo de documento de identificación del deudor NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería OT:= Otra	2	Texto
3	idDeudor	Número de identificación del Deudor	Número de identificación del deudor	16	Alfanumérico
4	dvDeudor	Dígito verificación Deudor	Número del dígito de verificación del deudor Escriba 0 cuando no aplica	1	Numérico
5	nombreDeudor	Nombre del Deudor	Razón social o nombres y apellidos del deudor	150	Texto
6	codigoMunicipio	Código municipio	Corresponde al Código del municipio del domicilio principal del deudor, Tabla de División Política Administrativa – DANE	5	Alfanumérico
7	conceptoDeudores	Concepto de deudores	Escriba el tipo de concepto deudor (Reportar únicamente los códigos que presentan saldo) 1:= Plan obligatorio de Salud 2:= Planes adicionales de Salud 3:= Recobros No POS 4:= Reembolsos por incapacidades diferentes a enfermedad general 5:= SOAT y ARL 6:= Reclamaciones (ECAT) 7:= Otros	1	Numérico
8	tipoDeuda	Tipo de Deuda	Escriba: 1:= Activo no financiero - Anticipo 2:= Instrumento financiero	1	Numérico
9	medicionPosterior	Medición posterior seleccionada	Medición posterior seleccionada como política contable para el instrumento financiero 1:= Precio de la Transacción / Valor Nominal / Costo 2:= Costo Amortizado 3:= Valor Razonable 4:= Valor Razonable con cambios en el ORI 5:= Valor Presente Pagos Futuros 6:= No aplica (Ejemplo: Anticipos)	1	Numérico
10	cxcpendientesRadicar	Cuentas por cobrar pendientes de radicar	Valor de las cuentas por cobrar que se encuentran pendientes de radicar	18	Numérico
11	cxcNoVencidas	Cuentas por cobrar no vencidas	Valor nominal de las cuentas por cobrar que se encuentran vigentes dentro del plazo establecido para el reconocimiento	18	Numérico

EG

MD

pe.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT003			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
12	cxcMora30Dias	Cuentas por cobrar en mora 1-30 días	Valor nominal de las cuentas por cobrar vencidas de 1 a 30 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
13	cxcMora60Dias	Cuentas por cobrar en mora 31-60 días	Valor nominal de las cuentas por cobrar vencidas de 31 a 60 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
14	cxcMora90Dias	Cuentas por cobrar en mora 61-90 días	Valor nominal de las cuentas por cobrar vencidas de 61 a 90 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
15	cxcMora180Dias	Cuentas por cobrar en mora 91-180 días	Valor nominal de las cuentas por cobrar vencidas de 91 a 180 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
16	cxcMora360Dias	Cuentas por cobrar en mora 181-360 días	Valor nominal de las cuentas por cobrar vencidas de 181 a 360 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
17	cxcMoraMayor360Dias	Cuentas por cobrar en mora mayor a 360 días	Valor nominal de las cuentas por cobrar vencidas mayor a 360 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
18	deterioro30Dias	Deterioro Cuentas por cobrar en mora 1-30 días	Valor deterioro de las cuentas por cobrar vencidas de 1 a 30 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
19	deterioro60Dias	Deterioro Cuentas por cobrar en mora 31-60 días	Valor deterioro de las cuentas por cobrar vencidas de 31 a 60 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
20	deterioro90Dias	Deterioro Cuentas por cobrar en mora 61-90 días	Valor deterioro de las cuentas por cobrar vencidas de 61 a 90 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
21	deterioro180Dias	Deterioro Cuentas por cobrar en mora 91-180 días	Valor deterioro de las cuentas por cobrar vencidas de 91 a 180 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
22	deterioro360Dias	Deterioro Cuentas por cobrar en mora 181-360 días	Valor deterioro de las cuentas por cobrar vencidas de 181 a 360 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
23	deterioroMayor90Dias	Deterioro Cuentas por cobrar en mora mayor a 360 días	Valor deterioro de las cuentas por cobrar vencidas mayor a 360 días de acuerdo al plazo establecido	18	Numérico
24	ajuste	Ajuste	Valor del ajuste por medición posterior	18	Numérico
25	saldo	Saldo	Corresponde al saldo registrado en el catálogo de información financiera Archivo Tipo FT001	18	Numérico

ED

no

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

5. Archivo Tipo FT004 – Cuentas por Pagar - Acreedores

ARCHIVO TIPO FT004 Cuentas por Pagar - Acreedores

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado

PERIODICIDAD: Mensual

FECHA DE CORTE: Último día de cada mes

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Regímenes de Excepción y Especiales.

PERIODICIDAD: Trimestral

FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo B (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).

PERIODICIDAD: Corresponde a la periodicidad con la que reporta su Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB).
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo C1 (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).

PERIODICIDAD: Mensual

FECHA DE CORTE: Último día de cada mes

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupos A, C2, D1, D2 y D3 (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan) y Transporte especial de Pacientes.

PERIODICIDAD: Semestral

FECHA DE CORTE: Junio 30 y Diciembre 31

FECHA DEL REPORTE: Julio 20, Febrero 20 del año siguiente
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Empresas Sociales del Estado – ESE

PERIODICIDAD: Trimestral

(Handwritten initials)

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

FECHA DE CORTE: Marzo 30, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
 FECHA DEL REPORTE: Abril 20, Julio 20, Octubre 20 y Febrero 20 del año siguiente

Elemento		FT004			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	lineaNegocio	Línea de negocio (reportante)	Escriba la línea de negocio del (reportante) 1:= Aseguramiento obligatorio 2:= Aseguramiento voluntario 3:= Prestación de servicios	1	N Numérico
2	tipoldAcreedor	Tipo identificación Proveedor / Acreedor	Tipo de documento de identificación de proveedor prestador de servicios de salud NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería OT:= Otro	2	T Texto
3	idAcreedor	Número de identificación Proveedor / Acreedor	Número de identificación del proveedor / acreedor	16	A Alfanumérico
4	dvAcreedor	Dígito verificación Proveedor / Acreedor	Número del dígito de verificación del proveedor / acreedor Escriba 0 cuando no aplica	1	N Numérico
5	nombreAcreedor	Nombre del Proveedor / Acreedor	Razón social o Apellidos y nombre del proveedor / acreedor	150	T Texto
6	actividadAcreedor	Actividad económica del Proveedor / Acreedor	Código principal actividad económica (Código CIU a 4 dígitos revisión 4 adoptada para Colombia)	4	A Alfanumérico
7	conceptoAcreencia	Concepto de acreencia	Escriba el tipo de concepto del acreedor o proveedor 1:= Prestación de Servicios de salud 2:= Insumos y medicamentos 3:= Dispositivo médico o Equipo biomédico 4:= Administrativo (Servicios públicos, aportes parafiscales, avances y anticipos, papelería, etc.) 5:= Restitución de recursos 6:= Otro	1	N Numérico
8	medicionPosterior	Medición posterior seleccionada	Medición posterior seleccionada como política contable para el instrumento financiero 1:= Precio de la Transacción / Valor Nominal / Costo 2:= Costo Amortizado 3:= Valor Razonable 4:= Valor Razonable con cambios en el ORI 5:= Valor Presente Pagos Futuros 6:= No aplica (ejemplo anticipos)	1	N Numérico
9	cxpNoVencidas	Cuentas por pagar no vencidas	Valor nominal de las cuentas por pagar que se encuentran vigentes dentro del plazo establecido para el reconocimiento	18	N Numérico
10	cxpMora30dias	Obligaciones en mora 1 a 30 días	Valor nominal de las obligaciones que se encuentran en mora, entre 1 y 30 días de acuerdo al plazo convenido	18	N Numérico

EDD

10

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT004			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
11	cxpMora60dias	Obligaciones en mora 31 a 60 días	Valor nominal de las obligaciones que se encuentran en mora, entre 31 y 60 días de acuerdo al plazo convenido	18	Numérico
12	cxpMora90dias	Obligaciones en mora 61 a 90 días	Valor nominal de las obligaciones que se encuentran en mora, entre 61 y 90 días de acuerdo al plazo convenido	18	Numérico
13	cxpMora180dias	Obligaciones en mora entre 91 y 180 días	Valor nominal de las obligaciones que se encuentran en mora, entre 91 y 180 días	18	Numérico
14	cxpMora360dias	Obligaciones en mora 181 a 360 días	Valor nominal de las obligaciones que se encuentran en mora, entre 181 y 360 días	18	Numérico
15	cxpMoraMayor360dias	Obligaciones en mora superiores a 360 días	Valor nominal de las obligaciones que se encuentran en mora, superiores a 360 días	18	Numérico
16	ajuste	Ajuste	Valor del ajuste por medición posterior	18	Numérico
17	saldo	Saldo	Corresponde al saldo registrado en el catálogo de información financiera Archivo Tipo FT001	18	Numérico

6. Archivo Tipo FT005– Relación Causación de Costos, Gastos y Pagos Realizados

ARCHIVO TIPO FT005

Relación Causación de Costos, Gastos y Pagos Realizados

TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA: Entidades Promotoras de salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado, Regímenes de Excepción y Especiales.

PERIODICIDAD: Anual

FECHA DE CORTE: Diciembre 31

FECHA DEL REPORTE: Marzo 30 del siguiente año

Elemento		FT005			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	lineaNegocio	Línea de negocio (reportante)	Escriba la línea de negocio Deudor de la obligación (reportante) 1:= Aseguramiento obligatorio 2:= Aseguramiento voluntario 3:= Prestación de servicios	1	Numérico

ES

RE

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT005			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
2	tipoidProveedor	Tipo identificación proveedor	Tipo de documento de identificación del proveedor NI:=NIT CC:=Cédula de ciudadanía CE:=Cédula de extranjería OT:=Otra NA:= No aplica. Para los registros agregados en los que no se tiene el tipo de identificación del tercero. (Ejemplo: Nómina)	2	Texto
3	idProveedor	Número de identificación proveedor	Número de identificación del proveedor al que se le registró la operación económica Nota: NO incluir el dígito de verificación En el evento en que el tipo de identificación sea NA escriba 0	16	Alfanumérico
4	dvProveedor	Dígito verificación proveedor	Número del dígito de verificación del proveedor Escriba 0 cuando no aplica	1	Numérico
5	nombreProveedor	Nombre Proveedor	Razón social o Apellidos y nombre del proveedor En caso que el tipo de identificación sea NA escriba el concepto del registro para el cual hay agregación	150	Texto
6	codigoConcepto	Código del Concepto	Escriba el código del concepto contable al nivel más desagregado donde registra la operación económica, al nivel máximo de 8 dígitos. Estos conceptos deben corresponder exclusivamente a los conceptos de costo y gasto por el que fue causado el bien o servicio originalmente de acuerdo a la estructura del Archivo Tipo FT001. Excluya aquellos conceptos que no tengan asociado transacción con un tercero tales como deterioro, amortización, provisiones, entre otros	10	Numérico
7	descripcionCyG	Descripción de Costos y Gastos Causados	1:= Servicios de Salud incluidos en el POS 2:= Medicamentos incluidos en el POS 3:= Servicios de Salud no incluidos en el POS 4:= Medicamentos no incluidos en el POS 5:= Servicios de Salud incluidos en el plan de atención Complementaria (PAC) 6:= Medicamentos incluidos en el Plan de atención Complementaria (PAC) 7:= Otras coberturas incluidas en el Plan de atención Complementaria (PAC) 8:= Gastos Generales 9:= Otros Costos 0:= Otros Gastos	1	Numérico
8	valorCausado	Valor Causado	Monto total causado al proveedor en el año	18	Numérico
9	valorPagado	Valor Pagado	Valor efectivamente pagado al proveedor en el año por cada concepto. (Este valor corresponde al total pagado en el año, aunque haya sido causado en vigencias anteriores)	18	Numérico

00

md

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

7. Archivo Tipo FT006 – Bancos y Carteras Colectivas

ARCHIVO TIPO FT006 Bancos y Carteras Colectivas

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado.

PERIODICIDAD: Mensual

FECHA DE CORTE: Último día de cada mes

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Regímenes de Excepción y Especiales.

PERIODICIDAD: Trimestral

FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo B (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).

PERIODICIDAD: Corresponde a la periodicidad con la que reporta su Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB).
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo C1 (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).

PERIODICIDAD: Trimestral

FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

Elemento		FT006			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	lineaNegocio	Línea de negocio (reportante)	Escriba la línea de negocio del (reportante) 1:= Aseguramiento obligatorio 2:= Aseguramiento voluntario 3:= Prestación de servicios	1	Numérico
2	establecimiento	Establecimiento	Nombre del Establecimiento Financiero, Fiduciaria o Comisionista de Bolsa definido en el SIMEV (Sistema Integral de Información del Mercado de Valores)	100	Alfanumérico



pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT006			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
3	idEstablecimiento	NIT del Establecimiento	Número de identificación tributario del Establecimiento Financiero, Fiduciaria o Comisionista de Bolsa	16	Numérico
4	codigoSIMEV	Código SIMEV	Código del Establecimiento Financiero, Fiduciaria o Comisionista de Bolsa registrado en el SIMEV (Sistema Integral de Información del Mercado de Valores) Escriba en formato de texto: 000-000	7	Alfanumérico
5	CalificacionRiesgo	Calificación de riesgo del Establecimiento	Calificación a largo plazo o corto plazo del Establecimiento Financiero, Fiduciaria o Comisionista de Bolsa. Calificación otorgada al establecimiento por una sociedad calificadora debidamente autorizada. Las calificaciones deben estar escritas sin espacios, ejemplo: BRC1+, AAA+	7	Alfanumérico
6	entidadCalificadora	Entidad Calificadora	Calificadora del Establecimiento Financiero, Fiduciaria o Comisionista de Bolsa. Escriba: 0:= No Aplica 1:= BRC Investor Services S.A. (Stand & Poors) 2:= Fitch Ratings Colombia S.A. (Antes Duff & Phelps De Colombia S.A.) 3:= Value And Risk Rating S.A. 4:=Otra	1	Numérico
7	otraCalificadora	Nombre de Otra Calificadora	Escriba el nombre de la calificadora de riesgos en caso que la opción anterior sea 4 (otra). En otro caso escriba NA:=No aplica	50	Alfanumérico
8	claseCuenta	Clase de cuenta	Escriba 1:= Cuenta Corriente 2:= Cuenta de Ahorros 3:= Cuenta Maestra de Recaudo 4:= Cartera Colectiva Abierta o Fondos de Inversión Mercado Monetario 5:= Cartera Colectiva Cerrada 6:= Otro tipo de Encargo Fiduciario o Fondo de Inversión, Fideicomiso, Fondos de Inversión Colectiva Inmobiliarios y/o Fondos de Capital Privado	1	Numérico
9	tipoMoneda	Tipo de moneda	Tipo moneda de la cuenta registrada en la entidad. Escriba COP:= Pesos Colombianos USD:= Dólar de los Estados Unidos de América GBP:= Libra Británica EUR:= Euro CAD:= Dólar Canadiense CHF:= Franco Suizo JPY:= Yen Japonés OTR:= Otra	3	Texto

AD

ms

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT006			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
10	idCuenta	Número cuenta	Número de la cuenta que le corresponda de acuerdo con la relación del Campo 8 Clase de Cuenta	25	Alfanumérico
11	nombreCuenta	Nombre de la Cartera Colectiva o Fondo	En caso que el campo 8 Clase de cuenta sea 4, 5 o 6, escriba el nombre de la Cartera Colectiva o Fondo de Inversión	100	Alfanumérico
12	saldoExtracto	Saldo Extracto	Valor del saldo en el Extracto	18	Numérico
13	saldoLibros	Saldo en Libros	Registre el valor en libros de la cuenta que le corresponda de acuerdo con la relación del Campo 8 Clase de Cuenta	18	Numérico
14	sobregiro	Sobregiro Bancario	Valor del Sobregiro Bancario registrado al periodo de corte si es una cuenta corriente, de lo contrario reportar en cero "0"	18	Numérico
15	rendimientos	Rendimientos del periodo	Valor de los Rendimientos Financieros, de lo contrario reportar en cero "0"	18	Numérico
16	gravamen	Gravamen	El Número de la cuenta corriente, de ahorro o de encargo fiduciario está sujeta a gravámenes a los movimientos financieros 0:= No tiene gravamen 1:= Si tiene gravamen	1	Numérico
17	estado	Estado	Escriba si la cuenta corriente, de ahorro o de encargo fiduciario es sujeto a alguna medida judicial 0:= No Aplica 1:= Libre de afectación 2:= Embargos 3:= Medida Preventiva Si la cuenta presenta diferentes medidas, hacer referencia sólo a la última	1	Numérico
18	fechaMedida	Fecha Medida	Fecha en la cual se efectuó el embargo, medidas preventivas Si la respuesta de estado es 0, escribir 00000000	8	Numérico Fecha con formato AAAAMMDD
19	valorMedida	Valor Medida	Valor por el cual se tienen los embargos, medidas preventivas	18	Numérico
20	inversionReservas	Inversión de las Reservas Técnicas	En caso que sea una inversión que respalde las Reservas Técnicas, por favor indique el monto en el que las respalda, de lo contrario reportar en cero "0" 0:= No aplica para SAP, EMP e IPS.	18	Numérico

ms

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

8. Archivo tipo FT007 – Control de Inversiones Inscritas en el Mercado de Valores de Colombia

ARCHIVO TIPO FT007

Control de Inversiones Inscritas en el Mercado de Valores de Colombia

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado.
PERIODICIDAD: Mensual
FECHA DE CORTE: Último día de cada mes
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Regímenes de Excepción y Especiales.
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo B (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).
PERIODICIDAD: Corresponde a la periodicidad con la que reporta su Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB).
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo C1 (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

Elemento		FT007			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	lineaNegocio	Línea de negocio (reportante)	Escriba la línea de negocio del reportante 1:= Aseguramiento obligatorio 2:= Aseguramiento voluntario 3:= Prestación de servicios	1	Numérico

00

ms

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT007			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
2	instrumento	Instrumento	Escriba 1:= Títulos de deuda pública emitidos o garantizados por la Nación o por el Banco de la República 2:= Títulos de renta fija emitidos, aceptados, garantizados o avalados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, FOGAFIN y FOGACOOOP 3:= Renta variable	1	Numérico
3	tipoInversion	Tipo inversión	Tipo de inversión 1:= Títulos de Deuda Pública (TES) 2:= Certificados de Depósito a Término (CDT) 3:= Bonos Ordinarios 4:= Bonos Subordinados 5:= Bonos Opcionalmente Convertibles en acciones 6:= Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones 7:= Bonos de Capitalización 8:= Acciones Ordinarias 9:= Acciones Preferenciales 10:= Otro	2	Numérico
4	nemotécnico	Nemotécnico	Registre el nemotécnico o código DCV del título	20	Alfanumérico
5	codigoTitulo	ISIN o CFI	Registre el código ISIN (International Securities Identification Numbering System por sus siglas en inglés) o CFI (Classification of Financial Instruments) del título. Escribir solo uno de los dos.	20	Alfanumérico
6	idEmisora	NIT de la entidad emisora	Registre el Número de identificación tributaria de la entidad emisora	16	Numérico
7	dvEmisora	Dígito verificación de entidad emisora	Número del dígito de verificación de la entidad emisora	1	Numérico
8	codigoSIMEV	Código Entidad emisora en el SIMEV	Código registrado en el SIMEV (Sistema Integral de Información del Mercado de Valores) de la Entidad Emisora del título. Escriba en formato de texto: 000-000	7	Alfanumérico
9	entidadCalificadora	Entidad Calificadora	Escriba la calificadora de riesgo del título valor. En caso que el título no tenga calificación, se debe registrar la del emisor del título 0:= No Aplica 1:= BRC Investor Services S.A. (Standard & Poor's) 2:= Fitch Ratings Colombia S.A. 3:= Value And Risk Rating S.A. 4:= Otra	1	Numérico
10	otraCalificadora	Nombre de Otra Calificadora	Escriba el nombre de la calificadora de riesgos en caso que la opción anterior sea 4 (otra). En otro caso escriba NA:= No aplica	50	Alfanumérico

000

ms

pe

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 030016	VERSIÓN	1

Elemento		FT007			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
11	calificacionRiesgo	Calificación de riesgo	Calificación otorgada al título valor o en su defecto al emisor del título por una sociedad calificadora debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia dependiendo si es de largo plazo o corto plazo. Las calificaciones deben estar escritas sin espacios, ejemplo: BRC1+, AAA+.	7	Alfanumérico
12	fechaEmision	Fecha de Emisión	Escriba la fecha en la cual se emitió el título valor. Si No aplica, escribir 00000000	8	Númérico Fecha con formato AAAAMMDD
13	fechaVencimiento	Fecha de vencimiento	Escriba la fecha en la cual se vence el título valor. Si No aplica, escribir 00000000	8	Númérico Fecha con formato AAAAMMDD
14	fechaCompra	Fecha de compra	Fecha en la que se adquirió el título	8	Númérico Fecha con formato AAAAMMDD
15	valorCompra	Valor de compra	Valor por el cual se adquiere el título *Si el título es en UVR, reexpresarlo en pesos con la UVR del día de la compra	18	Númérico
16	tasaCompra	Tasa compra	Escriba la tasa de compra del título. 0:= No aplica para acciones Máximo dos decimales separados por coma	5	Númérico sin porcentaje: 8,52% = 8,52
17	valorNominal	Valor Nominal	Valor nominal del título *Si el título es en UVR, reportarlo en UVR	18	Númérico
18	tipoMoneda	Tipo de moneda	Tipo moneda de la denominación del título. Escriba COP:= Pesos Colombianos USD:= Dólar de los Estados Unidos de América GBP:= Libra Británica EUR:= Euro CAD:= Dólar Canadiense CHF:= Franco Suizo JPY:= Yen Japonés OTR:= Otra	3	Texto
19	tasaFacial	Tasa facial	Escriba la tasa facial o tasa cupón del título. Si la tasa es indexada (IPC o DTF por ejemplo) escriba la Tasa de indexación o tasa flotante más los puntos adicionales cuando aplique. Se debe escribir la indexación y los puntos adicionales sin espacios ni porcentaje, máximo dos decimales separados por coma Ej.: IPC+3,55 Máximo dos decimales separados por coma. 0:= No aplica para acciones	15	Númérico sin porcentaje: 8,52% = 8,52

00

20

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT007			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
20	modalidad	Modalidad	Escriba la modalidad de pago de cupón 0:= No Aplica 1:= Vencida 2:= Anticipado	1	Númérico
21	periodicidad	Periodicidad	Escriba la periodicidad de pago de cupón M:= Mensual B:= Bimestral T:= Trimestral S:= Semestral A:= Anual O:=Otro o No Aplica	1	Texto
22	tasaMercado	Tasa mercado	Escriba la tasa de mercado del título. 0:=No aplica para acciones Máximo dos decimales separados por coma	5	Númérico sin porcentaje; 8,52% = 8,52
23	valorMercado	Valor de mercado	Saldo disponible o Valoración de la inversión a la fecha de corte *Si el título es en UVR, reexpresarlo en pesos con la UVR del día de la valoración	18	Númérico
24	duracion	Duración Macaulay	Escriba en este campo la Duración Macaulay (media ponderada de los distintos vencimientos de los flujos de caja, ponderados por el valor actual de cada uno de esos flujos) calculada para el Instrumento. Máximo dos decimales separado por coma. 0:=No aplica para acciones	5	Númérico
25	gravamen	Gravamen	Escriba si el título es sujeto a algún tipo de gravamen 0:= No tiene gravamen 1:= Si tiene gravamen	1	Númérico
26	estado	Estado	Escriba si el título es sujeto a alguna medida judicial 0:= No Aplica 1:= Libre de afectación 2:= Embargos 3:= Medida Preventiva Si la cuenta presenta diferentes medidas, hacer referencia sólo a la última	1	Númérico
27	fechaMedida	Fecha Medida	Fecha en la cual se efectuó el embargo, medidas preventivas Si la cuenta presenta diferentes medidas, hacer referencia sólo a la última Si la respuesta de estado es 0, escribir 00000000	10	Númérico Fecha con formato AAAAMMDD
28	valorMedida	Valor Medida	Valor por el cual se tienen los embargos, gravámenes o medidas preventivas que tiene la cuenta asociada, si no tiene medidas asociadas escriba cero "0"	18	Númérico

00

me

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 030016	VERSIÓN	1

Elemento		FT007			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
29	vinculado	Inversión en Vinculado	<p>De acuerdo a la definición del Artículo 2.31.3.1.12 del Decreto No. 2555 de 2010, donde se entiende por vinculado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El o los accionistas o beneficiarios reales del cinco por ciento (5%) o más de la participación en la entidad o quien tenga la capacidad de designar un miembro de junta. 2. Las personas jurídicas en las cuales la entidad sea beneficiaria real del cinco por ciento (5%) o más de la participación en las mismas o aquellas en las cuales tenga la capacidad de designar un miembro de junta. 3. Las personas jurídicas en las cuales la o las personas a que se refiere el numeral 1 del presente artículo sean accionistas o beneficiarios reales, individual o conjuntamente, del cinco por ciento (5%) o más de la participación en las mismas o aquellas en las cuales tengan la capacidad de elegir un miembro de junta. <p>De acuerdo con esta definición escriba</p> <p>0:= No Aplica 1:= Inversión en vinculado</p>	1	Numérico
30	desmaterializado	Desmaterializado	<p>Título desmaterializado o custodiado, escriba</p> <p>0:= No Aplica 1:= DECEVAL S.A. - Depósito Centralizado de Valores. 2:= DCV - Depósito Central de Valores.</p>	1	Numérico
31	inversionReservas	Inversión de las Reservas Técnicas	<p>Indique si es una inversión que respalda las Reservas técnicas.</p> <p>Escriba</p> <p>0:= No respalda las reservas Técnicas o No Aplica 1:= Si Respalda las reservas Técnicas</p>	1	Numérico

9. Archivo Tipo FT008 – Inversiones – Otros Títulos

ARCHIVO TIPO FT008 Inversiones – Otros Títulos

- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado.
- PERIODICIDAD:** Mensual
- FECHA DE CORTE:** Último día de cada mes *MP*

MP

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Regímenes de Excepción y Especiales.
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo B (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).
PERIODICIDAD: Corresponde a la periodicidad con la que reporta su Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB).
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo C1 (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

Elemento		FT008			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	líneaNegocio	Línea de negocio reportante	Escriba la línea de negocio Acreedora de la obligación (reportante) 1:= Aseguramiento obligatorio 2:= Aseguramiento voluntario 3:= Prestación de servicios	1	Numérico
2	país	País	País origen de la emisión del título	20	Texto
3	IdEmisora	NIT Emisora	Número de NIT de la entidad emisora del título. En caso que la Entidad Emisora no esté radicada en Colombia, escriba 0.	16	Numérico
4	dvEmisora	DV emisora	Número del dígito de verificación del NIT de la entidad emisora. En caso que la Entidad Emisora no esté radicada en Colombia, escriba 0.	1	Numérico
5	nombreEmisora	Nombre de la Entidad	Nombre de la entidad emisora del título	150	Texto

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 030016	VERSIÓN	1

Elemento		FT008			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
6	tipoInversion	Tipo inversión	Tipo de inversión: 1:= Títulos de Deuda Pública 2:= Certificados de Depósito a Término (CDT) 3:= Bonos Ordinarios 4:= Bonos Subordinados 5:= Bonos Opcionalmente Convertibles en acciones 6:= Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones 7:= Bonos de Capitalización 8:= Acciones Ordinarias 9:= Acciones Preferenciales 10:= Otro	2	Númérico
7	otraInversion	Otro tipo de inversión	Escriba el tipo de inversión en caso que tipo de inversión sea 10 (otro). En otro caso escriba NA:=No aplica	100	Texto
8	fechaEmision	Fecha de Emisión	Escriba la fecha en la cual se emitió el título valor. Si No aplica, escriba 00000000	8	Númérico Fecha con formato AAAAMMDD
9	fechaVencimiento	Fecha vencimiento	Escriba la fecha en la cual se vence el título valor. Si No aplica, escriba 00000000	8	Númérico Fecha con formato AAAAMMDD
10	fechaCompra	Fecha de compra	Fecha en la que se adquirió el título	8	Númérico Fecha con formato AAAAMMDD
11	valorCompra	Valor de la compra	Valor por el cual se adquiere el título *Si el título es en otra moneda, reexpresarlo en pesos con la TRM del día de la compra	18	Númérico
12	tasaCompra	Tasa compra	Escriba la tasa de compra del título. NA:=En el caso que No aplica Máximo dos decimales separados por coma	5	Alfanumérico sin porcentaje: 8,52% = 8,52
13	valorNominal	Valor Nominal	Valor nominal del título *Si el título es en otra moneda, reportarlo en esa moneda	18	Númérico
14	tipoMoneda	Tipo de moneda	Tipo moneda en la que se encuentra denominada la inversión. Escriba COP:= Pesos Colombianos USD:= Dólar de los Estados Unidos de América GBP:= Libra Británica EUR:= Euro CAD:= Dólar Canadiense CHF:= Franco Suizo JPY:= Yen Japonés OTR:= Otra	3	Texto

AD

mu

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT008			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
15	tasaFacial	Tasa facial	<p>Escriba la tasa facial o tasa cupón del título. Si la tasa es indexada escriba la Tasa de indexación o tasa flotante más los puntos adicionales cuando aplique.</p> <p>Se debe escribir la indexación y los puntos adicionales sin espacios ni porcentaje, máximo dos decimales separados por coma Ej.: IPC+3,55</p> <p>Máximo dos decimales separados por coma. 0:= No aplica para acciones</p>	15	Numérico sin porcentaje: 8,52% = 8,52
16	modalidad	Modalidad	<p>Escriba la modalidad de pago de cupón</p> <p>0:= No Aplica 1:= Vencida 2:= Anticipado</p>	1	Numérico
17	periodicidad	Periodicidad	<p>Escriba la periodicidad de pago de cupón</p> <p>M:= Mensual B:= Bimestral T:= Trimestral S:= Semestral A:= Anual O:=Otro</p>	1	Texto
18	tasaMercado	Tasa mercado	<p>Escriba la tasa de mercado del título.</p> <p>Máximo dos decimales separados por coma 0:=No aplica para acciones</p>	5	Numérico sin porcentaje: 8,52% = 8,52
19	valoMercado	Valor de mercado	<p>Saldo disponible o Valoración de la inversión a la fecha de corte</p> <p>*Si el título es en otra moneda, reexpresarlo en pesos con la TRM del día de la valoración</p>	18	Numérico
20	duracion	Duración Macaulay	<p>Escriba en este campo la Duración Macaulay (media ponderada de los distintos vencimientos de los flujos de caja, ponderados por el valor actual de cada uno de esos flujos) calculada para el Instrumento</p> <p>Máximo dos decimales separados por coma. 0:=No aplica para acciones</p>	5	Numérico
21	participacion	Participación	<p>Porcentaje de participación en la entidad donde se tiene la inversión; solo aplica para las inversiones en acciones</p> <p>Máximo dos decimales separados por coma.</p> <p>En cualquier otro caso escribir 0</p>	5	Numérico sin porcentaje: 8,52% = 8,52
22	rendimientos	Rendimientos	<p>Valor total de los intereses o dividendos recibidos durante último periodo</p>	18	Numérico
23	gravamen	Gravamen	<p>Escriba si el título es sujeto a algún tipo de gravamen</p> <p>0:= No tiene gravamen 1:= Si tiene gravamen</p>	1	Numérico

PE

ms

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT008			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
24	estado	Estado	<p>Escriba si el título es sujeto a alguna medida judicial</p> <p>0:= No Aplica 1:= Libre de afectación 2:= Embargos 3:= Medida Preventiva</p> <p>Si la cuenta presenta diferentes medidas, hacer referencia sólo a la última</p>	1	Númerico
25	fechaMedida	Fecha Medida	<p>Fecha en la cual se efectuó el embargo, medidas preventivas</p> <p>Si la cuenta presenta diferentes medidas, hacer referencia sólo a la última</p> <p>Si la respuesta de estado es 0, escribir 00000000</p>	8	Númerico Fecha con formato AAAAMMDD
26	valorMedida	Valor Medida	<p>Valor por el cual se tienen los embargos, gravámenes o medidas preventivas que tiene la cuenta asociada, si no tiene medidas asociadas escriba cero "0"</p>	18	Númerico
27	vinculado	Inversión en Vinculado	<p>De acuerdo a la definición del Artículo 2.31.3.1.12 del Decreto No. 2555 de 2010, donde se entiende por vinculado:</p> <ol style="list-style-type: none"> El o los accionistas o beneficiarios reales del cinco por ciento (5%) o más de la participación en la entidad o quien tenga la capacidad de designar un miembro de junta. Las personas jurídicas en las cuales la entidad sea beneficiaria real del cinco por ciento (5%) o más de la participación en las mismas o aquellas en las cuales tenga la capacidad de designar un miembro de junta. Las personas jurídicas en las cuales la o las personas a que se refiere el numeral 1 del presente artículo sean accionistas o beneficiarios reales, individual o conjuntamente, del cinco por ciento (5%) o más de la participación en las mismas o aquellas en las cuales tengan la capacidad de elegir un miembro de junta. <p>De acuerdo con esta definición escriba</p> <p>0:= No Aplica 1:= Inversión en vinculado</p>	1	Númerico

00

Handwritten signature

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 030016	VERSIÓN	1

10. Archivo tipo FT009 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

ARCHIVO TIPO FT009
Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado.
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Regímenes de Excepción y Especiales.
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo B (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).
PERIODICIDAD: Corresponde a la periodicidad con la que reporta su Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB).
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupo C1 (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

Elemento		FT009			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	lineaNegocio	Línea de negocio reportante	Escriba la línea de negocio acreedora de la obligación (reportante) 1:= Aseguramiento obligatorio 2:= Aseguramiento voluntario 3:= Prestación de servicios	1	Númerico

GD

new

re.

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT009			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
2	tipoMoneda	Tipo de moneda	Tipo moneda de la cuenta registrada en la entidad. Escriba: USD:= Dólar de los Estados Unidos de América GBP:= Libra Británica EUR:= Euro CAD:= Dólar Canadiense CHF:= Franco Suizo JPY:= Yen Japonés OTR:= Otra	3	Texto
3	activos	Activos	Total activos en cada tipo de Moneda extranjera	18	Numérico
4	pasivos	Pasivos	Total Pasivos en cada tipo de Moneda extranjera	18	Numérico

11. Archivo tipo FT010 – Activos No Monetarios

ARCHIVO TIPO FT010 Activos No Monetarios

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado, Regímenes de Excepción y Especiales.
PERIODICIDAD: Semestral
FECHA DE CORTE: Junio 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: Julio 20, Febrero 20 del año siguiente
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación – Grupos B y C1 (C.E. 018 de 2015 y normas que la modifiquen o sustituyan).
PERIODICIDAD: Semestral
FECHA DE CORTE: Junio 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: Julio 20, Febrero 20 del año siguiente

Elemento		FT010			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	lineaNegocio	Línea de negocio (reportante)	Escriba la línea de negocio del (reportante) 1:= Aseguramiento obligatorio 2:= Aseguramiento voluntario 3:= Prestación de servicios	1	Numérico

EW

MO

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT010			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
2	concepto	Concepto	Escriba el concepto de activos no monetarios 1:= Terrenos 2:= Construcciones y edificaciones 3:= Equipo médico científico 4:= Equipo de transporte	1	Númérico
3	descripcion	Descripción del bien	La descripción del bien corresponde a la dirección del inmueble, terreno, tipo y placas del vehículo, descripción de los equipos médicos	150	Alfanumérico
4	finalidad	Finalidad	Escriba que finalidad tiene el activo no monetario de inversión u operativa 1:= Propiedad planta y equipo 2:= Propiedad de inversión 3:= Activo no corriente, mantenido para la venta (incluye no corriente mantenido para la distribución a los propietarios)	1	Númérico
5	medición	Medición	Escriba el tipo de medición definido como política de la entidad 1:= Modelo del Costo 2:= Método de Revaluación 3:= Modelo del Valor Razonable 4:= Menor entre importe en libros y valor razonable menos costos de venta (o costo de distribución cuando los activos no corrientes se mantengan para distribuir a los propietarios)	1	Númérico
6	reconocimiento	Reconocimiento Contable Inicial	Escriba el valor por el que inicialmente fue reconocido el activo	18	Númérico
7	depreciacion	Depreciación	Escriba el valor en que el activo no monetario se ha depreciado	18	Númérico
8	deterioro	Deterioro	Valor correspondiente al deterioro de los activos no monetarios	18	Númérico
9	estado	Estado	Escriba si el activo no monetario está sujeto a alguna medida judicial 0:= No aplica 1:= Libre de Afectación 2:= Embargo 3:= Medida Preventiva Si la cuenta presenta diferentes medidas, hacer referencia sólo a la última	1	Númérico
10	fechaMedida	Fecha Medida	Fecha en la cual se efectuó el embargo, medidas preventivas Si la respuesta de estado es 0, escribir 00000000	8	Númérico Fecha con formato AAAAMMDD
11	valorMedida	Valor Medida	Valor por el cual se tienen los embargos, medidas preventivas	18	Númérico

65

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

12. Archivo tipo FT011 – Condiciones Financieras

ARCHIVO TIPO FT011 Condiciones Financieras

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado exceptuando las indígenas.
PERIODICIDAD: Mensual
FECHA DE CORTE: Último día de cada mes
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

Elemento		FT011			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	concepto	Concepto	Corresponde al numeral asignado a cada concepto determinado en la tabla de condiciones financieras en los casos que aplique	2	Alfanumérico Ver "Tabla Condiciones Financieras"
2	valor	Valor	Valor correspondiente al concepto requerido a la fecha de corte	18	Númérico

12.1. Tabla de Referencia AT FT011 - 01 "Condiciones Financieras"

TABLA CONDICIONES FINANCIERAS	
Código Concepto	Concepto
1	Capital suscrito y pagado / Capital fiscal / Capital de la Caja de Compensación Familiar / Aportes pagados
2	Reservas patrimoniales
3	Superávit por prima de colocación de acciones
4	Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores / Excedentes no distribuidos de ejercicios anteriores
5	Revalorización del patrimonio
6	Pérdidas del ejercicio en curso
7	Pérdidas en ejercicios anteriores
8	Ingresos por Unidad de pago por capitación percibidos en los últimos 12 meses
9	Ingresos por Unidad de Pago para Actividades de Promoción y Prevención percibidos en los últimos 12 meses
10	Ingresos por Cuotas moderadoras percibidos en los últimos 12 meses
11	Ingresos por Copagos percibidos en los últimos 12 meses

aw

m

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

TABLA CONDICIONES FINANCIERAS	
Código Concepto	Concepto
12	Valor reconocido por el sistema para garantizar pago de incapacidades percibidos en los últimos 12 meses
13	Ingresos por Aportes del plan complementario percibidos en los últimos 12 meses
14	Valor de giro de la cuenta de alto costo a la EPS de los últimos 12 meses
15	Valor de giro de la EPS a la cuenta de alto costo de los últimos 12 meses
16	Costos y gastos originados en los siniestros relativos a la atención de la cobertura del riesgo en salud durante los últimos 12 meses
17	Siniestros reconocidos a la entidad por un tercero reasegurador por la transferencia de riesgo en los últimos 12 meses
18	El valor total de los dividendos decretados en acciones.
19	La reserva legal constituida por apropiaciones de utilidades liquidas.
20	Prima en colocación de acciones
21	Utilidades que en el penúltimo ejercicio hayan sido capitalizadas o destinadas a incrementar la reserva legal
22	Las donaciones siempre que sean irrevocables
23	Los anticipos destinados a incrementar el capital, por un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de ingreso de los recursos al balance.
24	Valor total de los instrumentos emitidos, avalados o garantizados por el Gobierno Nacional utilizado para el fortalecimiento patrimonial de la entidad
25	El valor de las inversiones de capital, efectuadas que de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia hayan sido realizadas en entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, en entidades aseguradoras o en entidades cuyo objeto social sea diferente al del aseguramiento y prestación de servicios de salud.
26	El valor de las inversiones que de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia hayan sido realizadas en bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por otras entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, por entidades aseguradoras o por entidades cuyo objeto social sea diferente al del aseguramiento y prestación de servicios de salud.
27	El impuesto de renta diferido neto cuando sea positivo.
28	Los activos intangibles
29	Las acciones propias readquiridas.
30	El valor no amortizado del cálculo actuarial del pasivo pensional.
31	Las reservas estatutarias
32	Las reservas ocasionales.
33	Las reservas protección de aportes
34	Porcentaje en el que la Asamblea General de Asociados, se comprometa irrevocablemente a destinar las utilidades o excedentes del ejercicio en curso, para el incremento del fondo para la protección de aportes sociales o de la reserva legal, durante o al término del ejercicio. Nota: Este valor se debe escribir sin espacios, sin signo porcentaje, máximo dos decimales separados por coma Ej.: 10,55.
35	Valorizaciones de las Inversiones computables en títulos de deuda pública y en títulos de renta fija.
36	Desvalorizaciones de las Inversiones computables en títulos de deuda pública y en títulos de renta fija.

pe

no

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

TABLA CONDICIONES FINANCIERAS	
Código Concepto	Concepto
37	Los bonos obligatoriamente convertibles en acciones cuyo pago en caso de liquidación esté subordinado a la cancelación de los demás pasivos externos de la sociedad y que su tasa de interés al momento de la emisión sea menor o igual que el setenta por ciento (70%) de la tasa DTF calculada por el Banco de la República para la semana inmediatamente anterior.
38	El monto mínimo de aportes no reducibles previsto en los estatutos, el cual no deberá disminuir durante la existencia de la cooperativa, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 5° de la Ley 79 de 1988.
39	Capital garantía según el Decreto 1681 de 2015
40	Títulos representativos de deuda subordinada suscritos a nombre del Ministerio de Salud y Protección Social, según el Decreto 1681 de 2015
41	Fondo no susceptible de repartición (Art. 10 Ley 79/88)
42	Aportes sociales amortizados o readquiridos por la entidad cooperativa.
43	Fondo de amortización o readquisición de aportes

13. Archivo tipo FT012 - Relación de Bienes del Proceso de Liquidación

ARCHIVO TIPO FT012 Relación de Bienes del Proceso de Liquidación

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades en Medidas Especiales: Intervención Forzosa Administrativa para Liquidar, Liquidación Voluntaria
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

Elemento		FT012			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	clasificación	Clasificación del bien	Identifique el tipo de Bien según corresponda: 01= Terrenos 02=Construcciones en curso 03=Propiedad, planta y equipo en montaje 04=Propiedades planta y equipo en tránsito 05=Maquinaria y repuestos 06=Construcciones y edificaciones 07=Equipo de oficina 08=Equipo de computación y comunicación 09=Equipo médico - científico 10=Dotación de Clínicas y Restaurantes 11=Flota y equipo de transporte 12=Acciones 13=Cuotas o partes de interés social 14=Títulos 15=Otros	3	Alfanumérico

Handwritten initials

Handwritten initials

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT012			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
2	descripcion	Descripción del bien	La descripción del bien corresponde a la dirección del inmueble, terreno, tipo y placas del vehículo, descripción de los equipos médicos, descripción del título valor, etc.	150	Alfanumérico
3	inventarioinicial	Valor del Inventario Inicial	Señale el valor de cada uno de los activos registrado en libros contables al inicio del proceso liquidatorio	18	Númérico
4	valorBajaActivos	Valor activos de baja	Registre el valor de los activos dados de baja	18	Númérico
5	actoAdmonActivos	Acto administrativo de activos dados de baja	Registre el número del acto administrativo mediante el cual se resuelve dar de baja los activos	8	Alfanumérico
6	fechaActoAdmonActivos	Fecha del Acto administrativo	Fecha del acto administrativo de activos dados de baja	8	Númérico Fecha con formato AAAAMMDD
7	valorAvaluo	Valor del Avalúo Técnico	Registre el valor del avalúo técnico de los activos de la entidad	18	Númérico
8	actoAdmonAceptacion	Acto administrativo de aceptación de valoración del activo	Registre el número del acto administrativo de aceptación de la valoración del activo	8	Alfanumérico
9	fechaActoAdmonAceptacion	Fecha Acto administrativo de aceptación	Fecha del acto administrativo de aceptación de valoración del activo	8	Númérico Fecha con formato AAAAMMDD
10	valorActivo	Nuevo Valor del activo	Corresponde al valor ajustado de los activos después de avalúo técnico	18	Númérico
11	enajenacion	Enajenación de activos	Valor de la enajenación de activos del trimestre actual	18	Númérico
12	dacionPago	Dación de pago de activos	Valor de activos dados en calidad de pago en el trimestre actual	18	Númérico
13	ajustes	Ajustes	Registre los ajustes que se puedan presentar durante la enajenación de activos	18	Númérico
14	estado	Estado	Escriba si la Propiedad Planta y/o Equipo es sujeto a alguna medida judicial 0:= No aplica 1:= Libre de Afectación 2:= Embargos 3:= Medida Preventiva Si la cuenta presenta diferentes medidas, hacer referencia sólo a la última	1	Númérico
15	fechaMedida	Fecha Medida	Fecha en la cual se efectuó el embargo, medidas preventivas Si la respuesta de estado es 0, escribir 00000000	8	Númérico Fecha con formato AAAAMMDD
16	valorMedida	Valor Medida	Valor por el cual se tienen los embargos, medidas preventivas	18	Númérico





Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

000016

14. Archivo tipo FT013 - Gastos Administrativos del Proceso de Liquidación

ARCHIVO TIPO FT013 Gastos Administrativos del Proceso de Liquidación

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades en Medidas Especiales: Intervención Forzosa Administrativa para Liquidar, Liquidación Voluntaria
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

Elemento		FT013			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	conceptoGasto	Concepto del gasto	Escriba el código del concepto del gasto generado durante el proceso de liquidación: 01:= Gastos asociado a la nómina 02:= Servicios personales indirectos (Ordenes de Prestación de servicios) 03:= Personal tercerizado 04:= Gastos de personal designado por la Supersalud 05:= Avalúos técnicos 06:= Conceptos técnicos 07:= Organización, administración y custodia de archivo 08:= Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas 09:= Arrendamientos 10:= Pólizas adquiridas durante el proceso liquidatorio 11:= Gastos legales 12:= Viáticos y gastos de viaje 13:= Gastos de transporte y comunicación 14:= Impresos, publicaciones 15:= Gastos de notificación 16:= Gastos financieros 17:= Compra de activos 18:= Servicios Públicos 19:= Servicios de Vigilancia 20:= Servicios de Aseo 21:= Gastos de mantenimiento y reparaciones 22:= Otros Gastos no incluidos en los anteriores conceptos	3	Alfanumérico
2	gastosCausados	Valor gastos causados	Reporte el valor por concepto de gastos causados desde el inicio del proceso de liquidación hasta el corte del trimestre que está reportando	18	Numérico
3	pagosAcumulados	Valor pagos acumulados	Reporte el valor de los pagos acumulados realizados desde el inicio del proceso de liquidación hasta el corte del trimestre que está reportando	18	Numérico

DD

ruu

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 030016	VERSIÓN	1

15. Archivo Tipo FT014 – Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Liquidación

ARCHIVO TIPO FT014
Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Liquidación

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA: Entidades en Medidas Especiales: Intervención Forzosa Administrativa para Liquidar, Liquidación Voluntaria
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

Elemento		FT014			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	conceptoPyG	Concepto de ingreso y gasto	<p>Escriba los códigos de concepto de ingreso con los cuales planea financiar el proceso de liquidación y los códigos de concepto de gasto que proyecta ejecutar a lo largo del proceso de liquidación</p> <p>01:= Gastos asociado a la nómina 02:= Servicios personales indirectos (Ordenes de Prestación de servicios) 03:= Personal tercerizado 04:= Gastos de personal designado por la Supersalud 05:= Avalúos técnicos 06:= Conceptos técnicos 07:= Organización, administración y custodia de archivo 08:= Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas 09:= Arrendamientos 10:= Pólizas adquiridas durante el proceso liquidatorio 11:= Gastos legales 12:= Viáticos y gastos de viaje 13:= Gastos de transporte y comunicación 14:= Impresos, publicaciones 15:= Gastos de notificación 16:= Gastos financieros 17:= Compra de activos 18:= Servicios Públicos 19:= Servicios de Vigilancia 20:= Servicios de Aseo 21:= Gastos de mantenimiento y reparaciones 22:= Otros Gastos no incluidos en los anteriores conceptos 23:= Ingresos del Sistema General de Seguridad Social en Salud 24:= Recuperación de Cartera 25:= Venta de Activos 26:= Recuperación de Títulos Judiciales</p>	3	Alfanumérico

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT014			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
			27:= Realización de Inversiones 28:= Otros Ingresos no incluidos en los anteriores conceptos		
2	presupuestoinicial	Presupuesto ingresos y gastos inicial	Reporte el valor de la proyección de ingresos / gastos por concepto en los cuales planea ejecutar el proceso de liquidación	18	Numérico
3	modificaciones	Modificaciones acumuladas	Reporte el valor de las modificaciones de adición o reducción que ha tenido que realizar al corte del trimestre que está reportando. (Escriba el signo negativo si es reducción)	18	Numérico
4	valorRecaudado	Valor total recaudado ingresos y gastos comprometidos	Reporte el valor del recaudo de ingresos y gastos comprometidos por concepto, desde el inicio del proceso de liquidación hasta el corte del trimestre que está reportando	18	Numérico
5	valorPago	Valor pagos acumulados	Reporte el valor efectivo de los ingresos y pagos realizados para cada concepto, desde el inicio del proceso de liquidación hasta el corte del trimestre que está reportando	18	Numérico

16. Archivo tipo FT015 – Directorio, Acreencias, Pasivo Cierto No Reclamado y Pago

ARCHIVO TIPO FT015 Directorio, Acreencias, Pasivo Cierto No Reclamado y Pago

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades en Medidas Especiales: Intervención Forzosa Administrativa para Liquidar, Liquidación Voluntaria
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año, el reporte se hará hasta Febrero 20 del año siguiente.

Elemento		FT015			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	tipoidAcreedor	Tipo identificación del acreedor	Tipo de documento de identificación del acreedor NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería OT:= Otro	2	Texto
2	idAcreedor	Identificación	Número de identificación del acreedor	16	Alfanumérico

ao

aw

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 030016	VERSIÓN	1

Elemento		FT015			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
3	dvAcreedor	Digito verificación	Número del dígito de verificación del acreedor Escriba 0 cuando no aplique	1	Numérico
4	acreedor	Acreedor	Apellidos y nombre o Razón social del acreedor	150	Texto
5	tipoAcreedor	Tipo de acreedor	Escriba el tipo de acreedor: 1:= IPS Pública 2:= IPS Privada 3:= IPS Mixta 4:= FOSYGA 5:= Entidad Territorial 6:= Otro	1	Numérico
6	dirección	Dirección	Dirección del acreedor	100	Alfanumérico
7	codigoMunicipio	Código Municipio	Código del municipio del domicilio principal del acreedor. Tabla de División Política Administrativa - DANE	5	Alfanumérico
8	telefono	Teléfono	Número telefónico del Acreedor	20	Numérico
9	email	E-mail	Dirección correo electrónico del Acreedor	50	Alfanumérico
10	idReclamación	Reclamación	Escriba el número que le fue asignada a la reclamación	20	Alfanumérico
11	conceptoAcreencia	Concepto de Acreencia	Escriba el concepto de acreencias 01:= Laborales 02:= Fiscales 03:= Devolución de aportes SGSS 04:= Prestaciones económicas 05:= Obligaciones financieras 06:= Contratos de prestación de servicios de salud modalidad Cápita 07:= Contratos de prestación de servicios de salud modalidad Evento 08:= Contratos de servicios de salud 09:= Reintegros al FOSYGA 10:= Fondo de Compensación Cuenta de Alto Costo 11:= Entes Territoriales - Liquidación de Contratos 12:= Obligaciones por procesos en curso. 13:= Otras reclamaciones no incluidas en los conceptos anteriores	3	Alfanumérico
12	tipoAcreencia	Tipo de Acreencia	Indique el tipo de reclamación: 1:= Sumas excluidas de la masa 2:= Bienes excluidos de la masa 3:= Oportunas con cargo a la masa 4:= Pasivo Cierto No reclamado	1	Numérico

AS

PC

PC

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

Elemento		FT015			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
13	oportunidad	Oportunidad	Indique la oportunidad en que se realizó la reclamación: 1:= Oportuno 2:= Extemporánea 3:= Registros contables	1	N Numérico
14	calificacion	Calificación y graduación	Indique la calificación y graduación que le correspondió a la acreencia de acuerdo con lo establecido en el Código Civil: 1:= Primera Clase 2:= Segunda Clase 3:= Tercera Clase 4:= Cuarta Clase 5:= Quinta Clase 6:= Excluido de la masa	1	N Numérico
15	actoAdmonCalificacion	No de Acto Administrativo	Indique el número de acto administrativo con el cual se calificó y graduó la acreencia	8	A Alfanumérico
16	valorReclamado	Valor Reclamado	Indique el valor reclamado	18	N Numérico
17	valorReconocido	Valor Reconocido	Indique el valor que fue aprobado para el acreedor de acuerdo con la auditoría adelantada	18	N Numérico
18	valorRechazado	Valor Rechazado	Indique el valor rechazado de la acreencia presentada	18	N Numérico
19	actoAdmonRecurso	Acto administrativo recurso de reposición	Señale el número del acto administrativo por el cual se resolvió recurso de reposición si fue presentado	8	A Alfanumérico
20	valorRecurso	Valor reconocido según recurso de reposición	Indique el valor que fue reconocido mediante resolución de recurso de reposición interpuesto	18	N Numérico
21	totalReconocido	Total reconocido	Indique el valor total reconocido después de resueltos los recursos interpuestos por el acreedor	18	N Numérico
22	valorPago	Valor pago del trimestre	Indique el valor pagado dentro del trimestre reportado	18	N Numérico
23	actoAdmonPago	Acto Administrativo de pago	Indique acto administrativo por medio del cual reconoce o realiza el pago	8	A Alfanumérico
24	valorSaldo	Valor Saldo	Saldo por pagar al cierre del Trimestre	18	N Numérico

00

700

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000016	VERSIÓN	1

17. Archivo tipo FT016 – Estado Final del Proceso Liquidatorio

ARCHIVO TIPO FT016
Estado Final del Proceso Liquidatorio

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades en Medidas Especiales: Intervención Forzosa Administrativa para Liquidar, Liquidación Voluntaria
PERIODICIDAD: Al finalizar el proceso liquidatorio o cuando se presente alguno de los eventos del tipo de reporte.
FECHA DEL REPORTE: Al finalizar el proceso liquidatorio o cuando se presente alguno de los eventos del tipo de reporte.

Elemento		FT016			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	tipoReporte	Tipo de Reporte	Tipo de reporte al que corresponda la información 1:= Al retiro del liquidador 2:= Suspensión del proceso liquidatorio 3:= Terminación de existencia y representación legal.	1	Númérico
2	conceptoYG	Concepto Ingreso y Gasto	Escriba el código del concepto del ingreso o egreso 01:= Ingresos 02:= Saldo disponible 03:= Venta de inversiones 04:= Recaudo de cartera 05:= Enajenación de activos 06:= Bienes de terceros 07:= Devolución títulos judiciales 08:= Recursos del SGSSS girados por el Gobierno 09:= Otros Ingresos 10:= Egresos 11:= Gastos Administrativos 12:= Pago sumas excluidas de la masa 13:= Restitución bienes excluidos de la masa 14:= Pago acreencias oportunas 15:= Pago pasivo cierto no reclamado 16:= Pago pérdida de poder adquisitivo 17:= Provisión para archivo 18:= Reserva para procesos judiciales 19:= Constitución patrimonio autónomo 20:= Contratos de mandato 21:= Otros egresos	3	Alfanumérico
3	valor	Valor del Ingreso o del egreso	Escriba el valor recaudado o pagado	18	Númérico

AWC

pe

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 030016	VERSIÓN	1

18. Archivo Tipo GT010 – Composición Patrimonial – Capital, Aportes o Equivalente

ARCHIVO TIPO GT010
Composición Patrimonial – Capital, Aportes o Equivalente

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado.
PERIODICIDAD: Anual o cuando exista alguna modificación.
FECHA DE CORTE: Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: Enero 20 del siguiente año, o cuando exista la modificación
- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación y Transporte Especial de Pacientes.
PERIODICIDAD: Anual o cuando exista alguna modificación.
FECHA DE CORTE: Diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: Enero 20 del siguiente año, o cuando exista la modificación

Elemento		GT010			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	tipoReporte	Tipo reporte	Tipo de reporte al que corresponda la información 1:= Reporte periódico 2:= Modificación 3:= Requerimiento de la Superintendencia	1	Numérico
2	tipoidAportante	Tipo identificación	Tipo de identificación del aportante NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería OT:= Otro	2	Texto
3	idAportante	Número de identificación	Número del documento de identificación del aportante, socio, cooperado o su equivalente de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad	16	Numérico
4	dvAportante	Dígito verificación	Número del dígito de verificación del aportante, socio, cooperado o su equivalente de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad Escriba 0 cuando no aplique	1	Numérico
5	nombreAportante	Nombre completo	Razón social o nombres y apellidos del aportante, socio, cooperado o su equivalente de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad	150	Texto
6	codigoMunicipio	Código municipio	Código del municipio del domicilio principal. Tabla de División Política Administrativa – DANE	5	Alfanumérico
7	valor	Valor	Valor total del aporte o de las acciones en la fecha de corte	18	Numérico

0,0

AW

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 030016	VERSIÓN	1

VII. VIGENCIA

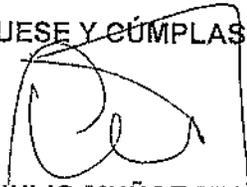
La presente Circular Externa rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier otra circular o instrucciones que le resulten contrarias.

VIII. SANCIONES

La inobservancia e incumplimiento de las instrucciones consignadas en la presente circular, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, numerales 7 y 12, y 131 de la Ley 1438 de 2011, dará lugar al inicio de procesos administrativos sancionatorios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

04 NOV 2016



NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

- Elaboró: Johanna Buitrago Vargas / Julie Paola Noguera Chaparro / Ana Paola Cipagauta Lara
 Revisó: Ibelte Patricia Guzman Guerrero - Directora de Inspección y Vigilancia para EAPB
 Carlos A. Hernández Cifuentes - Director De Inspección y Vigilancia Para PSS
 Ximena del Socorro Osorio Sánchez- Directora De Inspección y vigilancia Para Entidades Territoriales
 Julio A. Peñuela Saldaña - Director De Inspección y Vigilancia Para Entidades del Orden Nacional
 Emilia Vargas Aldana - Asesora de Medidas Especiales
 Walter Romero Álvarez - Director de Medidas Especiales para EAPB
 Edna Paola Najer Rodriguez - Directora para la Supervisión de Riesgos Económicos
 Francisco Morales Falla - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: José Oswaldo Bonilla Rincón - Superintendente Delegado para la Supervisión de Riesgos
 Eva Katherine Carrascal Cantillo - Superintendente Delegada para la Supervisión Institucional
 Javier Antonio Villarreal Villaquiran - Superintendente Delegado para las Medidas Especiales
 Daniel Andrés Pinzón Fonseca - Jefe de Oficina de Metodologías de Supervisión y Análisis de Riesgos
 Guillermo Cadena Ronderos - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

6410101